



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
----	---

DICIEMBRE DE 2022

Página 1 de 405



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	7
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	13
2.1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	13
2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	13
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	15
2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	15
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	17
2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	17
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	28
2.2. CONSORCIO ANTIOQUIA ET	29
2.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	29
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	30
2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	30
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	33
2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	33
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	47
2.3. SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	48
2.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	48
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	49
2.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	49
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	51
2.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	51
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/RECHAZADO	61
2.4. SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	62
2.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	62
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	63
2.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	63
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	65
2.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	65
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	74
2.5. CB INGENIEROS S.A.S	75
2.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	75
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	76
2.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	76
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	78
2.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	78

Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	89
2.6. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90
2.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	90
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	91
2.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	91
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	93
2.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	93
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	103
2.7. CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA	104
2.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	104
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	106
2.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	106
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	109
2.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	109
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	120
2.8. CONSORCIO INTERVIALES 2022	121
2.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	121
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	122
2.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	122
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	126
2.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	126
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	137
2.9. CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	138
2.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	138
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	140
2.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	140
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	143
2.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	143
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	152
2.10. CONSORCIO INTERVIAS DE ANTIOQUIA	153
2.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	153
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	155
2.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	155
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	158
2.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	158
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	167
2.11. MIRS LATINOAMERICA S.A.S	168
2.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	168
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	169
2.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	169

Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	171
2.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	171
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	180
2.12. CONSORCIO VIAL JA	181
2.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	181
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	182
2.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	182
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	185
2.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	185
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	199
2.13. CONSORCIO INTER VÍAS INCO	200
2.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	200
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	202
2.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	202
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	205
2.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	205
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	214
2.14. CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA 001	215
2.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	215
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	217
2.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	217
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	222
2.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	222
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE	233
2.15. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES	234
2.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	234
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	235
2.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	235
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	238
2.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	238
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	248
2.16. ING INGENIERIA S.A.S	249
2.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	249
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	250
2.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	250
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	252
2.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	252
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	261
2.17. CONSORCIO DABEIBA JI 001	262
2.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	262

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	263
2.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	263
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	267
2.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	267
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	277
2.18. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	277
2.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	277
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	279
2.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	279
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	281
2.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	281
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	290
2.19. CONSORCIO INTERVIAS RS	291
2.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	291
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	293
2.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	293
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	297
2.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	297
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	306
2.20. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	307
2.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	307
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	308
2.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	308
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	310
2.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	310
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	319
2.21. CONSORCIO OCCIDENTE	320
2.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	320
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	321
2.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	321
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	325
2.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	325
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	334
2.22. CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	335
2.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	335
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	336
2.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	337
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	342
2.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	342
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	353

2.23.	CONSORCIO AOR FIDUANTIOQUIA VIAS	354
2.23.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	354
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	356
2.23.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	356
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	362
2.23.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	362
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	372
2.24.	GNG INGENIERÍA S.A.S	373
2.24.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	373
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	374
2.24.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	374
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	375
2.24.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	375
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	386
2.25.	CONSORCIO VIAL	387
2.25.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	387
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	388
2.25.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	388
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	393
2.25.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	393
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	403
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	404

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, y cuyo cierre se efectuó el a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 24/22/2022: 11:46 a. m. 11:46 a. m. 11:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO ANTIOQUIA ET	ELSA TORRES ARENALES (60%) RT TERRA S.A.S. (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 24/11/2022: 5:41 p. m. 5:42 p. m. 5:43 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO SANTA MARIA	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 24/11/2022: 7:12 p. m. 7:14 p. m. 7:46 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	N/A	Seis (6) Correos recibidos el 24/1/2022: 7:24 p. m. 7:24 p. m. 7:24 p. m. 7:24 p. m. 7:24 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	Tres (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 7:04 a. m. 7:05 a. m. 7:06 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CB INGENIEROS S.A.S.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 7:37 a. m. 7:38 a. m. 7:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 7:39 a. m. 7:40 a. m. 7:42 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. (40%) GUSTAVO PEREZ MARIÑO (60%)	Nueve (9) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:21 a. m. 8:24 a. m. 8:27 a. m. 8:31 a. m. 8:34 a. m. 8:38 a. m. 8:49 a. m. 8:54 a. m. 8:56 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		CONSORCIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSE OROZCO ESTRADO (5%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:35 a. m. 8:36 a. m. 8:36 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (90%) BUSERCO S.A.S.	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:42 a. m. 8:51 a. m. 8:54 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
	25/11/2022 11:00 a.m.		(10%)				
11		CONSORCIO INTERVIAS DE ANTIOQUIA	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. (60%) CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. CONCIC S.A.S. (40%)	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:50 a. m. 8:52 a. m. 8:53 a. m. 8:57 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:51 a. m. 8:51 a. m. 8:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		CONSORCIO VIAL JA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%) ARM CONSULTING S.A.S (40%)	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:51 a. m. 8:54 a. m. 8:54 a. m. 8:55 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		CONSORCIO INTER VÍAS INCO	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S. (60%) INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (40%)	Siete (7) Correos recibidos el 25/11/2022: 9:21 a. m. 9:21 a. m. 9:35 a. m. 9:41 a. m. 9:51 a. m. 9:55 a. m. 9:56 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15		CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA 001	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (35%)	Siete (7) Correos recibidos el 25/11/2022: 9:23 a. m. 9:32 a. m. 9:44 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ (60%) CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S. (5%)	9:46 a. m. 9:47 a. m. 9:48 a. m. 9:49 a. m.			en término
16		SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 9:29 a. m. 9:30 a. m. 9:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 9:29 a. m. 9:33 a. m. 9:36 a. m. 9:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
18	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO DABEIBA JI 001	JPS INGENIERIA S.A.S. (95%) INFRAING S.A.S. (5%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:17 a. m. 10:17 a. m. 10:17 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:20 a. m. 10:26 a. m. 10:26 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
20	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVIAS RS	RUTH ELENA TABARES ZULETA (30%) SADING GROUP S.A.S. (70%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:32 a. m. 10:34 a. m. 10:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	N/A	Cinco (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:32 a. m. 10:34 a. m. 10:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				10:38 a. m. 10:39 a. m.			
22	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO OCCIDENTE	PROCIVING S.A.S (60%) CIAF LTDA INGENIERIA (40%)	Cinco (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:36 a. m. 10:36 a. m. 10:37 a. m. 10:37 a. m. 10:37 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23	<u>25/11/2022</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (70%) BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (20%) YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN (10%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:42 a. m. 10:42 a. m. 10:42 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
24		CONSORCIO AOR FIDUANTIOQUIA VIAS	ARA INGENIERIA S.A.S (85%) JOSE ALBERTO ROJAS (10%) ORLANDO RIVERA (5%)	Cinco (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:42 a. m. 10:52 a. m. 10:52 a. m. 10:53 a. m. 10:58 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25		CONSORCIO INTERANTIOQUIA T2	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:44 a. m. 10:48 a. m. 10:48 a. m. 10:48 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
26		GNG INGENIERÍA S.A.S	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:45 a. m. 10:45 a. m. 10:51 a. m. 10:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
27		CONSORCIO VIAL	DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOD S.A.S. (20%) GEOINTERVENTORIAS S.A.S (60%). LUIS FERNANDO VILLALBA (20%)	Cinco (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 10:46 a. m. 10:46 a. m. 10:46 a. m. 10:50 a. m. 11:03 a. m.	Recibido extemporáneamente (Correo 11:03 a.m.)	Recibido en término	Recibido en término

CONSTANCIAS:

P3: CONSORCIO SANTA MARIA: Dentro de la audiencia virtual de cierre llevada a cabo el día veinticinco (25) de noviembre de 2022, se dejó constancia, respecto a la recepción de los archivos remitidos por el oferente, los cuales se encontraban cifrados, por lo cual no se pudo proceder con la verificación de la información remitida, de igual forma se analizó el cuerpo del correo electrónico y se observó que dentro del mismo no se encontraba ningún tipo de dato referente a la contraseña para acceder a los documentos remitidos.

Adicionalmente, durante el desarrollo de la audiencia se consultó a los asistentes con el fin de verificar si se contaba con la presencia de un representante por parte del oferente, con el fin de que indicará las contraseñas para acceder a los archivos y proceder con la verificación de los documentos, sin embargo, no se obtuvo respuesta por ninguno de los asistentes.

Por lo anterior, se dejó constancia que la propuesta remitida por el **CONSORCIO SANTA MARÍA**, sería **RECHAZADA**, teniendo en cuenta que el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “a” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(...) a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. (...)”

P25: CONSORCIO INTERANTIOQUIA T2: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se dejó constancia de la recepción de cuatro correos electrónicos por parte del oferente CONSORCIO INTERANTIOQUIA

T2, los cuales, al momento de realizar la verificación, logra observar que los mismos incluyen hipervínculos para poder acceder a los documentos de la oferta, por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “nn” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) nn. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”

Por lo cual, se deja constancia que la oferta presentada por el CONSORCIO INTERANTIOQUIA T2, se encuentra **RECHAZADA** por incumplir con las condiciones de forma de presentación de la oferta indicadas en los términos de referencia el presente proceso de selección.

P27: CONSORCIO VIAL: Se dejó constancia dentro de la audiencia virtual de cierre, que el correo electrónico remitido por el oferente Consorcio Vial, a las 11:03 a.m., no será tenido en cuenta para la evaluación de los requisitos del proceso de selección, debido a que el mismo es considerado como extemporáneo, lo anterior, en cumplimiento al cronograma del proceso de selección que indicaba como fecha y hora máxima para la recepción de documentos las 11:00 a.m., del 25 de noviembre de 2022. Adicionalmente dentro de la audiencia, se indicó que la información contenida en el correo electrónico extemporáneo incluía el documento de conformación de consorcio presentado por el oferente, y que por encontrarse fuera de termino, el documento que será tenido en cuenta para su evaluación es el remitido en el correo electrónico de requisitos habilitantes que fue recibido en termino.

Por último se dejó constancia dentro de la audiencia virtual de cierre a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”,** que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO SANTA MARIA y CONSORCIO INTERANTIOQUIA T2,** se encuentran rechazadas y las mismas no serán objeto de evaluación dentro del proceso de selección.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	El oferente debe remitir el anexo No. 9, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	El oferente debe remitir el anexo No. 2, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	El oferente debe remitir el anexo No. 17 debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GRUPO METRO COLOMBIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. Correo - Correo Nro. 1- LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524, contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T y el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. Correo - Correo Nro. 1- LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - página 5-22	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente aprobados por el Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524 Representante legal y Gloria Cecilia Bernal Diaz Contador Público.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2. Correo - Correo Nro. 1- LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - página 23-26	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524 y el contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	2. Correo - Correo Nro. 1- LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - página 29-31	Para el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022. Para la contadora publica Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T, no se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia, se solicita adjuntar documento y subsanar.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	5.025.678.487,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,80	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	13%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	63.437	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	61%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	53%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Ejercer la interventoría técnica y administrativa, a precio global fijo, al contrato de estudios, diseños y construcción de pavimentos locales y accesos a barrios del programa de desmarginalización mediano plazo de inversión en la Localidad de Usme sector Danubio Azul	404-99	Consorcio Interproyectos/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	19/07/1999	18/09/2000	N.A.	14,27	Finalizado	\$ 158.476.860,00	609,29	C	25%	\$39.619.215,00	152,32	RUP 46	SI
2	Metro Cali S.A.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la adecuación de la condición funcional vial de los corredores pretroncales y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM MIO grupos 1, 2 y 3 Santiago de Cali.	MC-IT-01-2013	Consorcio Metro Cinco/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	06/09/2013	31/03/2015	N.A.	19,07	Finalizado	\$ 4.737.162.370,00	7.351,85	C	90%	\$4.263.446.133,00	6.616,66	RUP 61	NO
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión, social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto: "Transversal del Cusiana"	1463 de 2009	Consorcio Gestión Vial Nacional/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	N.A.	68,37	Finalizado	\$ 7.014.676.104,40	10.886,44	C	20%	\$1.402.935.220,88	2.177,29	RUP 64	SI
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría para los estudios, diseños y construcción del paso a nivel en la Avenida Luis Carlos Galán por Carrera 66 y de los andenes de la Carrera 93 entre la Calle 129 B Bis y la Calle 131, en cumplimiento de los fallos en segunda instancia de las acciones populares 2007-00243 y 2010-00148	1552-2017	Grupo Metro Colombia S.A.S.	23/02/2018	04/03/2021	13,47	23,40	Liquidado	\$ 1.080.332.836,00	1.189,11	I	100%	\$1.080.332.836,00	1.189,11	RUP 98	NO
													\$1.442.554.435,88	2.329,61			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS</p>	<p>El proponente presenta cuatro(4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, se deban hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 2 se debe aclarar el recibo a satisfacción. Del contrato No. 4 en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada ni número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Correo Nro. 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup098 idu_1552_2017/ 7.1.1 Contrato gmc rup064 invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato gmc rup061 mc_it_01_2013/ 7.1.1 Contrato gmc rup046 idu_404_99</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseño y construcción de pavimentos en vías locales y accesos a barrios (vías urbanas) en pavimento rígido de calzada de dos carriles con un ancho de 3,5 metros cada uno. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup046 idu_404_99 - Págs. 1 a 8</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción de pavimentos en vías locales (vías urbanas), tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de doble calzada con un ancho de 7,5 metros aproximadamente cada uno. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup061 mc_it_01_2013 - Folios 1 a 23</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y al mejoramiento de vía de primer orden (primaria), tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I, II y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría aportada.</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y construcción de vías urbanas, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada ni número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup098 idu_1552_2017 - Págs. 1 a 45</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 3 es 2.329,61 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup098 idu_1552_2017/ 7.1.1 Contrato gmc rup064 invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato gmc rup061 mc_it_01_2013/ 7.1.1 Contrato gmc rup046 idu_404_99</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 3 acredita este requisito, ya que aporta 2.177,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup064 invias_1463_2009 - Págs. 1 a 15</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup098 idu_1552_2017/ 7.1.1 Contrato gmc rup064 invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato gmc rup061 mc_it_01_2013/ 7.1.1 Contrato gmc rup046 idu_404_99</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>N.A.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato gmc rup098 idu_1552_2017/ 7.1.1 Contrato gmc rup064 invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato gmc rup061 mc_it_01_2013/ 7.1.1 Contrato gmc rup046 idu_404_99</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) ponderables - 7.1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo Nro 1-LPA 001 de 2022 (Remisión 1) habilitantes - 6.3.2 Anexo-No.-7.1- Formato-aceptación-y-cumplimiento-2



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 70.882.592,31	\$ 921.473.700,00	\$ 921.473.700,00
		IVA	\$ 175.080.003,00	\$ 175.080.003,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.096.553.703,00	\$ 1.096.553.703,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,67%	70,67%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	31,46%	31,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros	6,80%	6,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,60%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	10,33%	10,33%
3,1	Gastos directos no reembolsables	6,33%	6,33%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,10%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	2,10%	2,10%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,90%	1,90%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,03%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,82%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,05%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 48.750.000,00	\$ 48.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.300.000,00	\$ 68.900.000,00	\$ 68.900.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 3.400.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 4.080.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 1.700.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 2.040.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 342.870.000,00	\$ 342.870.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 654.881.700,00	\$ 654.881.700,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 5.800.000,00	\$ 69.600.000,00	\$ 69.600.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.173.000,00	\$ 14.076.000,00	\$ 14.076.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 140.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 5.040.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.453.000,00	\$ 52.308.000,00	\$ 52.308.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.100.000,00	\$ 37.200.000,00	\$ 37.200.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	12	100%	1	\$ 3.634.000,00	\$ 43.608.000,00	\$ 43.608.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	12	100%	1	\$ 1.820.000,00	\$ 21.840.000,00	\$ 21.840.000,00
Ensayos a otros concretos	global	12	100%	1	\$ 1.080.000,00	\$ 12.960.000,00	\$ 12.960.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	global	12	100%	1	\$ 830.000,00	\$ 9.960.000,00	\$ 9.960.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 266.592.000,00	\$ 266.592.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 921.473.700,00	\$ 921.473.700,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 175.080.003,00	\$ 175.080.003,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.096.553.703,00	\$ 1.096.553.703,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.096.553.703,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo Nro 2_ LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Económica - Anexo No. 8. Oferta económica dabeiba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador dabeiba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta dabeiba (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**





2.2. CONSORCIO ANTIOQUIA ET

ELSA TORRES ARENALES	60%
RT TERRA S.A.S	40%

2.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	El oferente no remitió el anexo No. 9, debidamente diligenciado.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ELSA TORRES ARENALES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 1	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T. Se presenta diferencia en lo registrados en el registro único de proponentes RUP vs el estado de resultados en cuanto a la Utilidad/ perdida Operacional.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 6-24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T. Se presenta diferencia en lo registrados en el registro único de proponentes RUP vs las notas a los estados financieros en cuento a la Utilidad/ pérdida Operacional.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 5 1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE ELSA TORRES ARENALES - OK - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO - página 1-3 1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - página 1-3	Para el contador público contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022. Para contador independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RT TERRA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 6-20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 5 1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE RT TERRA S - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador público independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO - página 1-3 1. CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - página 1-3	Para el contador público contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022. Para contador público independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3712225637,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	5,79	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	39%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual la utilidad operacional del oferente Elsa Torres.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría obras de mejoramiento y mantenimiento de la carretera Pamplona - Saravena, Sector Pamplona – La Lejía del K2+035,5 al K9+544,06, vías para la paz, ruta 55 tramo 5505	821 de 2002	Elsa Torres Arenales	11/02/2003	10/10/2003	N.A.	8,07	Liquidado	\$253.220.344	762,71	I	100%	\$253.220.344,00	762,71	RUP 4	NO
2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	Estudios y diseños, e interventoría de las obras de mejoramiento mantenimiento de la Troncal del Magdalena Medio carretera Honda – Río Ermitaño, puntos críticos sector PR41 al PR65 y del PR 81 al PR 97	2071797	Elsa Torres Arenales	20/11/2007	28/04/2008	0,80	5,00	Liquidado	\$278.484.100	603,43	I	100%	\$278.484.100,00	603,43	RUP 25	NO
3	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al diseño y construcción de las obras de mejoramiento de la Troncal del Magdalena Medio carretera Honda – Río ermitaño, ruta 4510, comprendido entre el PR 97+000 y el PR 106+400	2071476	Elsa Torres Arenales	07/08/2007	30/04/2008	N.A.	8,93	Liquidado	\$288.727.770	625,63	I	100%	\$288.727.770,00	625,63	RUP 26	NO
4	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría del mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - La Portada, sector Mazamorra – Isnos – Sombrerillos PR67+370 - PR119+0385, incluye paso nacional por Isnos, ruta 20 tramo 2002	2670 de 2012	Elsa Torres Arenales	11/02/2008	26/07/2008	N.A.	5,57	Liquidado	\$152.977.442	331,48	I	100%	\$152.977.442,00	331,48	RUP 27	NO





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
5	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional – Plan 2500 de los tramos: tramo 1 vía Charalá – La Cantera del K10+880 al K12+589 con una longitud total de 1,709 km; tramo 2 :vía La Cantera – El Encino del K13+590 al K17+589 con una longitud total de 3999 km; tramo 3: vía Los Curos – Málaga del K11+125 al K12+625 con una longitud de 1,50 km; tramo 4 de la vía troncal (Albania) – la llana del K0+000 al K1+830 con una longitud total de 1,83 km; tramo 5: vía la belleza – Jesús maría, del K8+300 al K12+500 con una longitud total de 4,2 km; tramo 6: vía troncal puerto parra del K2+800 al K8+000 con una longitud total de 5,2 km; tramo 7: vía Oiba – Guadalupe del K13+550 al K18+250 con una longitud total de 4,70 km en el departamento de Santander	1160 de 2009	Consorcio Inelco/ Elsa Torres Arenales	18/09/2009	31/12/2011	2,83	25,00	Liquidado	\$2.578.977.592,00	4.815,12	C	40%	\$1.031.591.036,80	1.926,05	RUP 61	SI
6	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Sogamoso - Tasco PR00+000 al PR33+000, con una longitud de 33 km, departamento de Boyacá	4054 de 2013	Consorcio Conectividad Vial Boyacá/ RT Terra S.A.S	30/12/2013	28/02/2017	8,33	30,23	Terminado	\$5.323.027.266,64	7.215,54	C	60%	\$3.193.816.359,98	4.329,32	RUP 1	NO
														\$1.031.591.036,80	1.926,05		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET/ 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET - 1.1.1 821-2002 - certificación 15-11-18/ 1.1.2 821-2002 - acta de recibo def int/ 1.1.3 0907-2002 - acta de recibo de obra/ 1.1.4 821-2002 - contrato/ 1.1.5 821-2002 - contrato modificación - 1.2.1 2071797 - certificación 15-09-11/ 1.2.2 2071797 - contrato y adiciones - 1.3.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.3.2 2071476 - contrato/ 1.3.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1 - 1.4.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.4.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.4.3 2670 – contrato/ 1.4.4 2670 - contrato modificación - 1.5.1 1160-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 1160-2009 - acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160-2009 - contrato/ 1.5.4 1160-2009 - contrato adiciones - 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.2 4054 - 2013 acta de entrega y recibo int a oct-2018/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato/ 1.6.5 ccto 4054 de 2013 - contrato adiciones</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento vial, en pavimento flexible, sin embargo, con documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.1.1 821-2002 - certificación 15-11-18/ 1.1.2 821-2002 - acta de recibo def int/ 1.1.3 0907-2002 - acta de recibo de obra/ 1.1.4 821-2002 - contrato/ 1.1.5 821-2002 - contrato modificación</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.2.1 2071797 - certificación 15-09-11/ 1.2.2 2071797 - contrato y adiciones</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría al diseño y construcción de las obras de mejoramiento y mantenimiento de vía en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>En documentación aportada menciona una suspensión al contrato, sin embargo, no se puede establecer el periodo de la misma.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.3.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.3.2 2071476 - contrato/ 1.3.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Aclarar y subsanar. Se corrigen fecha de inicio según certificación aportada.		
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento de malla vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Se corrige el número del contrato según documentación aportada.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.4.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.4.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.4.3 2670 – contrato/ 1.4.4 2670 - contrato modificación
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias y secundarias, en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total empleado según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.5.1 1160-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 1160-2009 - acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160-2009 - contrato/ 1.5.4 1160-2009 - contrato adiciones
	6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de vía en pavimento asfáltico. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.2 4054 - 2013 acta de entrega y recibo int a oct-2018/ 1.6.3 documento consorcial boyaca/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato/ 1.6.5 ccto 4054 de 2013 - contrato adiciones

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Se corrige el número y valor total ejecutado, según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría aportada y según el numeral 1.4.1.3.1 de los TDR, en el cual se cita el orden de prevalencia de documentos en caso de existir discrepancias de la información en los mismos.		
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato No. 5 acredita este requisito, ya que aporta 1.926,05 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET/ 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET - 1.1.1 821-2002 - certificación 15-11-18/ 1.1.2 821-2002 - acta de recibo def int/ 1.1.3 0907-2002 - acta de recibo de obra/ 1.1.4 821-2002 - contrato/ 1.1.5 821-2002 - contrato modificación - 1.2.1 2071797 - certificación 15-09-11/ 1.2.2 2071797 - contrato y adiciones - 1.3.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.3.2 2071476 - contrato/ 1.3.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1 - 1.4.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.4.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.4.3 2670 - contrato/ 1.4.4 2670 - contrato modificación - 1.5.1 1160-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 1160-2009 - acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160-2009 - contrato/ 1.5.4 1160-2009 - contrato adiciones - 1.6.1 ctto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.2 4054 - 2013 acta de entrega y recibo int a oct-2018/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ctto 4054 de 2013 - contrato/ 1.6.5 ctto 4054 de 2013 - contrato adiciones

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 5 acredita este requisito, ya que aporta 1.926,05 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1.5.1 1160-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 1160-2009 - acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160-2009 - contrato/ 1.5.4 1160-2009 - contrato adiciones</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 6 aportados cumplen con el objeto requerido, sin embargo, de los demás contratos con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET/ 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET - 1.1.1 821-2002 - certificación 15-11-18/ 1.1.2 821-2002 - acta de recibo def int/ 1.1.3 0907-2002 - acta de recibo de obra/ 1.1.4 821-2002 - contrato/ 1.1.5 821-2002 - contrato modificación - 1.2.1 2071797 - certificación 15-09-11/ 1.2.2 2071797 - contrato y adiciones - 1.3.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.3.2 2071476 - contrato/ 1.3.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1 - 1.4.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.4.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.4.3 2670 - contrato/ 1.4.4 2670 - contrato modificación - 1.5.1 1160-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 1160-2009 - acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160-2009 - contrato/ 1.5.4 1160-2009 - contrato adiciones - 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.2 4054 - 2013 acta de entrega y recibo int a oct-2018/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 - contrato/ 1.6.5 ccto 4054 de 2013 - contrato adiciones</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET/ 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET - 1.1.1 821-2002 - certificación 15-11-18/ 1.1.2 821-2002 - acta de recibo definitivo/ 1.1.3 0907-2002 - acta de recibo de obra/ 1.1.4 821-2002 - contrato/ 1.1.5 821-2002 - contrato modificación - 1.2.1 2071797 - certificación 15-09-11/ 1.2.2 2071797 - contrato y adiciones - 1.3.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.3.2 2071476 - contrato/ 1.3.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1 - 1.4.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.4.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.4.3 2670 – contrato/ 1.4.4 2670 - contrato modificación - 1.5.1 1160-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 1160-2009 - acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160-2009 - contrato/ 1.5.4 1160-2009 - contrato adiciones - 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.2 4054 - 2013 acta de entrega y recibo int a oct-2018/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato/ 1.6.5 ccto 4054 de 2013 - contrato adiciones</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET/ 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-16 ET</p>



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 3 requisitos habilitantes - 11. Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento-5 ET</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.522.653,85	\$ 929.794.500,00	\$ 929.794.500,00
		IVA	\$ 176.660.955,00	\$ 176.660.955,00
		Total contrato de interventoría	\$ 1.106.455.455,00	\$ 1.106.455.455,00





Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,40%	
2.11.2	Dotación	0,30%	
2.11.3	Auxilios varios	0,10%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	31,21%	31,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	7,60%	7,60%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,40%	
3.1.2	Servicios públicos	0,10%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,40%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,10%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,10%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	0,10%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	18,20%	18,20%
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,10%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,41%	4,41%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,71%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	13	50%	\$ 8.500.000,00	\$ 55.250.000,00	\$ 55.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	13	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	unidad	1	12	100%	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	unidad	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	unidad	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	12	10%	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Cadenero	unidad	1	12	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Secretaria	unidad	1	13	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 370.950.000,00	\$ 370.950.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 708.514.500,00	\$ 708.514.500,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 8.500.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	1	\$ 790.000,00	\$ 9.480.000,00	\$ 9.480.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 700.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1	100%	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1	100%	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1	100%	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 221.280.000,00	\$ 221.280.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.794.500,00	\$ 929.794.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 176.660.955,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.455.455,00	\$ 1.106.455.455,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.455.455,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye la cantidad del ítem: "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y no incluye en su propuesta el ítem "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo Nro 2 - Sobre 2 Económica - Económica fidu - Antioquia (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.3. SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S

2.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 3	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 4 - 9	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 14	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 15 - 119	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 120	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 121	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 122 - 123	El oferente no adjunta el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 123	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no adjunto el anexo No. 9, debidamente diligenciado.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 126 - 127	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado por el representante legal

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. Correo - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - página 131-132	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	3. Correo - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - página 138-154	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T. No se presenta disgregado los gastos financieros como lo menciona el numeral 6.2.2. notas a los estados financieros
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	3. Correo - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - página 155-157	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T. Sin embargo falta la certificación de los estados financieros.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3. Correo - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - página 158-163	Para el contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Para el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3.120.671.611,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	11,70	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	31%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros no discriminan el valor por concepto de gastos de intereses.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	28%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	19%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Agencia para la Infraestructura del Meta	Control mediante interventoría técnica legal y administrativa, financiera y contable al mejoramiento de vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de puerto rico, departamento del Meta	060-2014	Unión Temporal Mejoramiento Vial 2014 / Ingeval S.A.S	30/04/2014	05/05/2017	8,47	28,27	Liquidado	\$5.088.514.045,57	6.897,65	UT	49%	\$2.493.371.882,33	3.379,85	RUP 73	NO
2	Alcaldía de Villavicencio	Interventoría técnica, administrativa y financiera para rehabilitación de la vía vereda Mi Llanito (fase I) y la construcción de la vía avenida primera de mayo ubicada entre el cruce vía caños negros hasta el inicio manzanas 81 y 82 del sector 4 barrio La Reliquia en el municipio de Villavicencio.	1798 de 2018	Consorcio Inter-vereda 2018/ Ingeval S.A.S.													NO
3	Alcaldía de Villavicencio	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación de la vía vereda san José - santa Teresa en los sectores K0+000 -K1+000 y K6+500-K6+900, en el municipio de Villavicencio - Meta	1798 - 2018	Consorcio Inter-vereda 2018/ Ingeval S.A.S	13/11/2018	26/06/2019	2,50	5,03	Finalizado	\$129.567.200,00	156,46	C	60%	\$77.740.320,00	93,88	RUP 83	NO
4	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Ingeval S.A.S	29/09/2020	28/08/2021	N.A.	11,13	Finalizado	\$1.289.905.572	1.419,78	I	100%	\$1.289.905.572,00	1.419,78	RUP 89	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Págs. 165 a 174/ Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 31/ Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 1 a 86</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas, secundarias y terciarias, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. La vía urbana tiene un ancho de 7 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 31</p>
	<p>2. Del contrato No. 2 no se aporta documentación que permita verificación del contrato. Por ende, el mismo no se tendrá en cuenta para la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3.1.1 - Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente - de los TDR:</p> <p><i>"8. En caso de que el proponente presente uno (1) o varios de los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, y no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, que estén debidamente soportados."</i></p>	NO CUMPLE	<p>No se aporta documentación.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para rehabilitación de vía mediante el uso de placa huella. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Su estado es terminado y recibido a satisfacción. Se corrige número de contrato según acta de terminación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Págs. 166 a 174</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías secundarias y terciarias en pavimento asfáltico, incluye la etapa de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y III.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se toma fecha de inicio establecida en acta de terminación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 2 - Pág. 36 a 86</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Págs. 165 a 174/ Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 31/ Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 1 a 86</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Págs. 165 a 174/ Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 31/ Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 1 a 86</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Págs. 165 a 174/ Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 31/ Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 1 a 86
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Págs. 165 a 174/ Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 31/ Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 1 a 86
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Pág. 165

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos habilitantes parte 1 - Pág. 164

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	firmado por parte del representante legal, en formato PDF.		

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.181,00	\$ 929.853.353,00
		IVA	19%
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.525.490,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	13	\$ 71.527.181,08	\$ 929.853.354,00
		IVA	\$ 176.672.137,00
Total interventoría de proyecto			\$1.106.525.491,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,37%	54,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	

Página 56 de 405

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	21,63%	21,63%
3,1	Gastos directos no reembolsables		10,81%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,29%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,32%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,62%	
3.1.6	Capacitación personal	0,31%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,05%	
3.1.8	Jubilaciones	0,62%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,62%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,16%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,59%	
3.1.12	Sistematización administración	0,53%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		3,68%
3.2.1	Personal administrativo	1,09%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,01%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,08%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		5,88%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,63%	
3.3.2	Seguros	3,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,62%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,53%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,26%	1,26%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 8.041.783,00	\$ 52.271.589,50	\$ 52.271.590,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 7.467.299,00	\$ 97.074.887,00	\$ 97.074.887,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 6.088.770,00	\$ 73.065.240,00	\$ 73.065.240,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.825.069,00	\$ 57.900.828,00	\$ 57.900.828,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 4.825.069,00	\$ 57.900.828,00	\$ 57.900.828,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.216.713,00	\$ 38.600.556,00	\$ 38.600.556,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.676.249,00	\$ 4.411.498,80	\$ 4.411.499,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 2.297.652,00	\$ 2.757.182,40	\$ 2.757.182,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.953.004,00	\$ 12.694.526,00	\$ 12.694.526,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 396.677.135,70	\$ 396.677.136,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 757.653.329,00	\$ 757.653.330,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 700.002,00	\$ 8.400.024,00	\$ 8.400.024,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.100.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.600.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 19.200.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 172.200.024,00	\$ 172.200.024,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.853.353,00	\$ 929.853.354,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.672.137,00	\$ 176.672.137,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.525.490,00	\$ 1.106.525.491,00





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.106.525.491,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss,aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 1 - Oferta económica - Páginas 1 a 3</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/RECHAZADO**



2.4. SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

2.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 3-7	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 9 - 20	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 22 26	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 28 - 172	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 176	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 178 - 181	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 183 - 195	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 197	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 199 - 200	Verificado por Fiduprevisora S.A.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 202 203	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 205	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 207 - 208	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 210 - 211	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 213 - 215	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 174	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17, debidamente diligenciado por el representante legal, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos habilitantes SERVINC - página 220-222	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos habilitantes SERVINC - página 225-243	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos habilitantes SERVINC - página 244-247	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - Sobre 1 Requisitos habilitantes SERVINC - página 248-250	Para el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/09/2022. Para la contadora publica Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T, no se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia, se solicita adjuntar documento y subsanar

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	10.938.360.375,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,29	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	24	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	18%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de las obras de construcción y pavimentación de la carretera Puerto Rey - Arboletes, sector K63+500-65+200	OJ-0388-97	Servinc S.A.S.	09/09/1997	30/12/1997	N.A.	3,77	Liquidado	\$96.570.065	561,44	I	100%	\$96.570.065,00	561,44	RUP 32	NO
2	Transcaribe	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del contrato de obra cuyo objeto es la construcción de la primera etapa las obras faltantes del tramo 5A, comprendido entre el sector del mercado de Bazurto hasta la Subida de la Popa y construcción de un vagón W12 en una de las estaciones faltantes del SITM de Cartagena de Indias Distrito Turístico Cultural, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste	TC-CPN-001-2013	U.T. Vías Cartagena/ Servinc S.A.S.	26/09/2013	20/04/2015	N.A.	19,07	Liquidado	\$3.664.709.445	5.687,45	UT	60%	\$2.198.825.667,00	3.412,47	RUP 85	SI
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera de La Soberanía tramo La Lejía - Saravena ruta 66 tramo 04	01228 de 2017	Consortio Ecosaravena/ Servinc S.A.S.	28/11/2017	07/12/2018	0,73	11,77	Liquidado	\$996.112.420	1.275,04	C	20%	\$199.222.484,00	255,01	RUP 117	NO
														\$2.198.825.667,00	3.412,47		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1 se debe aclarar el recibo a satisfacción.</p> <p>De los contratos No. 1 y No. 3 en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 249 a 300
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vías en pavimento flexible, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 252 a 261
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a la construcción de vías urbanas en pavimento rígido de dos calzadas, cada una con tres carriles de aproximadamente de 3,50 metros cada uno, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 262 a 292

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 293 a
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria del contrato válido aportado No. 2 es 3.412,47 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 249 a 300
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 3.412,47 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 262 a 292
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 2 cumple con el objeto solicitado. A la espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 3.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 249 a 300
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 249 a 300

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folio 251

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes Servinc - Folios 301 a 302



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.525.969,23	\$ 929.837.600,00	\$ 929.837.600,00
		IVA	\$ 176.669.144,00	\$ 176.669.144,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.506.744,00	\$ 1.106.506.744,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,45%	46,45%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	14,55%	14,55%
3,1	Gastos directos no reembolsables	8,07%	8,07%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,98%	1,98%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,05%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.550.000,00	\$ 72.150.000,00	\$ 72.150.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.300.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 357.360.000,00	\$ 357.360.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 682.557.600,00	\$ 682.557.600,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación		
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros									
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.*	unidad (mes)	12	100%	1	\$ 9.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00		
Fotocopias, ediciones informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo*	unidad (mes)	12	100%	1	\$ 900.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00		
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo*	unidad (mes)	12	100%	3	\$ 900.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00		
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo*	kit (mes)	12	100%	3	\$ 1.200.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00		
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)*	unidad (mes)	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00		
2.2 Ensayos de laboratorio									
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global		100%	1	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00		
Ensayos a material estabilizado con cemento	global		100%	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00		
Ensayos a otros concretos	global		100%	1	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00		
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	global		100%	1	\$ 3.080.000,00	\$ 3.080.000,00	\$ 3.080.000,00		
* El oferente modifica la unidad, se pone en paréntesis la indicada por el oferente.						Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)	\$ 247.280.000,00	\$ 247.280.000,00	
						Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)	\$ 929.837.600,00	\$ 929.837.600,00	
						IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 176.669.144,00	\$ 176.669.144,00
						Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)	\$ 1.106.506.744,00	\$ 1.106.506.744,00	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.506.744,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**





2.5. CB INGENIEROS S.A.S

2.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	Correo 1 Remisión 1	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CB INGENIEROS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 - 12.Estados financieros CB 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.2 notas a los estados financieros de los términos de referencia, adjuntar y subsanar documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 - 12.Estados financieros CB 2021 - página 6-8	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 - 13.Antecedentes Disciplinarios Revisor y Contador - página 1-7	Para el contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Para el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	2.022.748.521,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,76	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	60%	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Se debe allegar las notas a los estados financieros discriminando los gastos de interés.	NO CUMPLE/SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva"	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	2,30	64,90	Finalizado	\$14.009.019.376	21.741,32	C	20%	\$2.801.803.875,20	4.348,26	RUP 76	SI
2	Fondo Rotatorio Vial Distrital de la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseños viales del Contrato de Obra No. 380/94, relativo a: Construcción y recuperación de las siguientes vías de la ciudad de Bogotá: Carrera 88 de calle 50 sur a calle 50A sur. Barrio Pastranita, Localidad 8 Kennedy	412/94	CB Ingenieros S.A.S.	01/09/1994	29/10/1994	N.A.	1,97	Finalizado	\$ 578.331,68	5,86	I	100%	\$578.331,68	5,86	RUP 47	NO
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Sincelejo - Calamar - Barranquilla, Sector Carreto - Calamar - PR54+0000, Ruta 25 Tramos 2515 y 2516. Departamentos de Bolívar y Atlántico	2215 de 2012	Consorcio Intervial 015/ CB Ingenieros S.A.S.	13/12/2012	15/06/2014	N.A.	18,33	Liquidado	\$1.489.047.561	2.417,29	C	30%	\$446.714.268,30	725,19	RUP 75	NO
4	Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseño viales del contrato de obra No. 1-038/95, relativo a: Construcción de las siguientes vías de la ciudad de Bogotá: Carrera 5 desde Quebrada Chiguaza hasta la Diagonal 48R Sur hasta la Diagonal 48Y Sur, Barrios Diana Turbay. Localidad 18 Rafael Uribe Uribe	1-061/95	CB Ingenieros S.A.S.	21/11/1995	27/04/1996	N.A.	5,30	Liquidado	\$10.776.371	75,82	I	100%	\$10.776.371,00	75,82	RUP 62	NO
5	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comunereros y Calle 13 (Paralela Línea Férrea)	315/99	CB Ingenieros S.A.S.	31/05/1999	31/01/2000	N.A.	8,20	Liquidado	\$257.221.252	988,93	I	100%	\$257.221.252,00	988,93	RUP 12	SI
														\$3.059.025.127,20	5.337,20		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 2 y No 4 en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Del contrato No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>De los contratos No. 2 y No. 4 se debe aportar documento donde se evidencie la fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. - Reglas para la acreditación de la experiencia-.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 41
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de calzadas sencillas con ancho de 3,50 metros, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 2 a 17

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. - Reglas para la acreditación de la experiencia-. Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 18 a 19</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación vial en pavimento flexible, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. - Reglas para la acreditación de la experiencia-. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 27 a 28
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible con un ancho de calzada de 7,50 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 29 a 41
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 5, es 5.337,20 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 41
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 4.348,26 SMMLV y 988,93 SMMLV respectivamente, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 41

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 aportados cumplen con el objeto solicitado. Del contrato No. 3 se esperan documentos de subsanación dado que no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 41
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 41
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 15.Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento- 2</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.521.284,60	\$ 929.776.700,00	\$ 929.776.700,00
		IVA	\$ 176.657.573,00	\$ 176.657.573,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.434.273,00	\$ 1.106.434.273,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,70%	70,70%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	9,75%	9,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,75%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	17,30%	17,30%
3,1	Gastos directos no reembolsables	8,80%	8,80%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,80%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,50%	3,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	3,00%	3,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.600.000,00	\$ 72.800.000,00	\$ 72.800.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 6.400.000,00	\$ 76.800.000,00	\$ 76.800.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 4.400.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 4.400.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 1.600.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.920.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 360.170.000,00	\$ 360.170.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 687.924.700,00	\$ 687.924.700,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Alquiler de vehículo con conductor*	unidad	12	100%	1	\$ 6.500.000,00	\$ 69.600.000,00	\$ 78.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 14.076.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 800.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 28.800.000,00
Equipos de cómputo**	kit	12	100%	3	\$ 1.532.000,00	\$ 52.308.000,00	\$ 55.152.000,00
Alquiler de oficina***	unidad	12	100%	1	\$ 1.600.000,00	\$ 37.200.000,00	\$ 19.200.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio ****	global			1	\$ 5.500.000,00	\$ 43.608.000,00	\$ 5.500.000,00
Alquiler equipos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 12.960.000,00	\$ 36.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 9.960.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 266.592.000,00	\$ 241.852.000,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

* Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.

** Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo

*** Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)

**** Incluye:

Ensayos a pavimento concreto hidráulico

Ensayos a material estabilizado con cemento

Ensayos a otros concretos

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 921.473.700,00	\$ 929.776.700,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 175.080.003,00	\$ 176.657.573,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 1.096.553.703,00	\$ 1.106.434.273,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.434.273,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso. Sin embargo, el proponente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.6. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

2.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 19 - 26	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 28 - 35	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 37 - 41	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 43 - 143	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 3	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 5 - 8	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 15	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 17	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 145 - 146	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 147 - 148	Verificado por Fiduprevisora S.A.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 149	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 152 - 253	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 155	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 157 - 158	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 2, debidamente diligenciado.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1- REQUISITOS HABILITANTES final foliada - página 160-161	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1-REQUISITOS HABILITANTES final foliada - página 166-190	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1-REQUISITOS HABILITANTES final foliada - página 191-193	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 firmada por la contadora Maria Alejandra Garzón Rubio con TP. 260106-T sin embargo la certificación debe estar suscrita por el representante legal o persona natural y el contador que realizó los estados financieros indicando que los mismos cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, por lo que no se conoce quien es la contadora que está certificando ya que la persona que realizó los estados es Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1-REQUISITOS HABILITANTES final foliada - página 197-199	Para el contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. No se presenta documentación para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. de acuerdo con el numeral 6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros de los términos de referencia.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	6649321463	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,30	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía Medellín*	Interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial de las comunas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 60	4600013852-2008	Ingeniería Integral de Obras S.A.S./ Gavincos Ingenieros Consultores S.A.S. (Escisión)	16/02/2009	16/04/2009	N.A.	2,00	Finalizado	\$ 73.729.600	148,38	I	100%	\$73.729.600,00	148,38	RUP 26	NO
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS*	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Belén – Socha – Sacama – La Cabuya, sector PR.23+980 – PR.24+663, ruta 64, tramo 6404	1623 de 2007	Consorcio Integral/ Gavincos Ingenieros Consultores S.A.S. (Escisión)	30/08/2007	21/12/2007	N.A.	3,80	Finalizado	\$ 86.628.161	199,74	C	90%	\$77.965.344,90	179,77	RUP 6	NO
3	Gobernación del Cesar*	Contratar la interventoría técnica administrativa y financiera para las licitaciones No LSI-014-2012; LSI-015- 2012; LSI-016-2012; LSI-017-2012; en el departamento de Cesar.	2013-02-0748	Consorcio Interventores/ Gavincos Ingenieros Consultores S.A.S. (Escisión)	05/07/2013	26/12/2015	7,30	22,87	Finalizado	\$ 1.336.037.276,80	2.073,47	C	60%	\$801.622.366,08	1.244,08	99	NO
4	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y Siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3	226 de 2017	Consorcio Gavincos - Bygger/ Gavincos Ingenieros Consultores S.A.S.	17/01/2018	07/11/2018	0,73	9,10	Liquidado	\$ 1.258.131.314	1.610,42	C	50%	\$629.065.657,00	805,21	RUP 118	NO
5	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, contable, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, al contrato de obra pública producto de la licitación pública FDLB-LP-009-2016	135 de 2016	Consorcio Intermavi/ Gavincos Ingenieros Consultores S.A.S.	30/12/2016	16/03/2018	N.A.	14,73	Liquidado	\$ 1.868.344.720	2.391,51	C	34%	\$635.237.204,80	813,11	RUP 110	NO
6	Fondecun	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de infraestructura y hábitat en el territorio nacional	447 de 2016	Consorcio Gavincos-BYG / Gavincos Ingenieros Consultores S.A.S.	25/11/2016	10/06/2020	3,53	39,60	Finalizado	\$ 8.400.000.000	9.569,35	C	60%	\$5.040.000.000,00	5.741,61	RUP 140	NO

*Contrato de sociedad escindida.



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 1 a 147
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial (vías urbanas) en pavimento asfaltico con ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 4 a 5
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías en pavimento flexible, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige fecha de inicio según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 6 a 14

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación vial en pavimento rígido, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 15 a 45
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial local, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se verifica el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato mediante el RUP.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 89 a 115
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación vial tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 116 a 132

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de construcción de vías urbanas tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido de anchos de calzada que varían entre 2 y 8,9 metros, igualmente se incluye la etapa de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 133 a 147
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 1 a 147
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 1 a 147
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 1 a 147
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folios 1 a 147



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables foliados - Folio 3

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1- requisitos habilitantes final foliada - Folios 202 a 203

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.309,00	\$ 929.855.020,00
		IVA	\$ 176.672.454,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.527.474,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	56,82%	56,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	34,18%	34,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,00%	18,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	3,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	6,00%	6,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,18%	8,18%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,18%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	192,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 9.000.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.100.000,00	\$ 1.320.000,00	\$ 1.320.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 7.150.000,00	\$ 7.150.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 296.570.000,00	\$ 296.570.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 566.448.700,00	\$ 569.414.400,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 16.958.860,00	\$ 203.506.320,00	\$ 203.506.320,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	1	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO				1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 363.406.320,00	\$ 363.406.320,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.855.020,00	\$ 932.820.720,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.672.453,80	\$ 177.235.937,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.527.474,00	\$ 1.110.056.657,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p> <p>El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.</p> <p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p> <p>Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p> <p>El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.</p> <p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p> <p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.</p>	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.110.056.657,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Además, el proponente disminuye la cantidad de los ítems: "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y "Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo" y supera el factor multiplicador establecido, razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo mm, rr, ss, aaa y a del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 8. Oferta económica dabeiba / Anexo No. 8.1. Factor multiplicador dabeiba / Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta dabeiba/ Sobre 2_ Propuesta económica _ pagenumber (1) - Folios 1 a 4</p>

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.7. CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA

INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	40%
GUSTAVO PEREZ MARIÑO	60%

2.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	NO CUMPLE	N/A	El integrante persona Natural, no adjunto matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6.1.2, que indica lo siguiente: "La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia.", so pena de rechazo.
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no adjunto el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 5-26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 53-57	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 58-62	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/08/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/08/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PEREZ MARIÑO GUSTAVO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 87-88	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 91-110	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 111	Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T. No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 58-62	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/08/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/08/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	8517174440,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	9,28	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE

4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	22,94	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fiduciaria La Previsora	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos	3-1-77258-006-2019	Consorcio Interestudios 008 2018/ Gustavo Pérez Mariño	29/04/2019	18/04/2021	1,20	22,83	Liquidado	\$7.188.635.889	7.912,42	C	60%	\$4.313.181.533,40	4.747,45	RUP 51	SI
				Consorcio Interestudios 008 2018/ Interestudios Ingeniería S.A.S.									5%	\$359.431.794,45	395,62	RUP 77	
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentos de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 37 vía La Mansa - El Siete - El Carmen con una longitud de 15.305 kilómetros en el departamento de Chocó	2005 de 2005	Consorcio Interestudios Grupo 37/ Gustavo Pérez Mariño (75%)	08/11/2005	25/06/2008	N.A.	32,03	Liquidado	\$ 1.379.543.727,32	2.989,26	C	75%	\$1.034.657.795,49	2.241,95	RUP 4	NO
				Consorcio Interestudios Grupo 37/ Interestudios Ingeniería S.A.S. (12%)									12%	\$165.545.247,28	358,71	RUP 13	
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la malla vial local del grupo vial fase III - grupo 2 localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar con recursos cofinanciados entre el IDU y los fondos de desarrollo local en la ciudad de Bogotá D.C.	143-2006	Consorcio Intervías 2007/ Gustavo Pérez Mariño	15/03/2007	14/07/2009	N.A.	28,43	Liquidado	\$3.263.327.284	6.567,37	C	33%	\$1.076.898.003,72	2.167,23	RUP 3	SI

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Ejecutar la interventoría técnica administrativa y financiera a precio global fijo para la evaluación y rehabilitación de la calle 129 BIS de carrera 3, calle 131 de carrera 100 a carrera 106 y rehabilitación de la calle 182 de autopista norte a carrera 47	464-2000	Interestudios Ingeniería S.A.S.	24/09/2000	25/04/2001	N.A.	7,13	Finalizado	\$152.897.772,00	534,61	I	100%	\$152.897.772,00	534,61	RUP 3	SI
5	Gobernación de Casanare	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la construcción de la pavimentación de vías urbanas del municipio de San Luis Palenque - departamento de Casanare	1930/2014	Consortio Interventoría Urbana/ Gustavo Pérez Mariño	10/12/2014	09/11/2015	N.A.	11,17	Liquidado	\$375.124.888	582,18	C	1%	\$3.751.248,88	5,82	RUP 40	NO
													\$5.902.409.103,57	7.844,91			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, con la información aportada, no es posible verificar el cumplimiento de los mismos en los contratos No. 2 y No. 5.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 80/ Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 81 a 155</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, rehabilitación, construcción y pavimentación vial en red terciaria, tanto en pavimento rígido como en placa huella, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 58</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de infraestructura vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 59 a 70/ Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 71 a 80</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de malla vial local, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible con un ancho promedio de 7 metros y dos carriles, incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 81 a 120</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías urbanas con anchos superiores a 5,30 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 121 a 130
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se verifica el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato mediante el RUP.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 131 a 155
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados, No. 1, No. 3 y No. 4 es 7.844,91 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 80/ Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 81 a 120
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 4.747,45 SMMLV y 2.167,23 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 80/ Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 81 a 120
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No.3, No. 4 y No. 5 aportados cumplen con el objeto requerido. Del contrato No. 2 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	CUMPLE	Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 80/ Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 81 a 155

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, fue realizado por los dos integrantes de la figura asociativa, un participante aporta 4.747,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, fue realizado por los dos integrantes de la figura asociativa, el otro integrante aporta 358,71 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 45,79 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 80/ Correo No. 3 - 18.2 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 2 - Folios 81 a 155</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 18.1 Anexo-No.-6.-Experiencia parte 1 - Folios 1 a 2</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 19. Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.520.426,00	\$ 929.765.538,00	\$ 929.765.538,00
		IVA	\$ 176.655.452,00	\$ 176.655.452,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.420.990,00	\$ 1.106.420.990,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,29%	60,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		2,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	8,71%	8,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables		4,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		0,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,71%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	4,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,00%	22,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.750.000,00	\$ 74.750.000,00	\$ 74.750.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 357.050.000,00	\$ 357.050.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 681.965.500,00	\$ 681.965.500,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 15.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 180.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 300.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 1.000.038,00	\$ 1.000.038,00	\$ 1.000.038,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 247.800.038,00	\$ 247.800.038,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.765.538,00	\$ 929.765.538,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.655.452,00	\$ 176.655.452,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.420.990,00	\$ 1.106.420.990,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.420.990,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSÓ", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 4 - Anexo No. 8. Oferta económica 11 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.8. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A	95%
PABLO JOSE OROZCO ESTRADO	5%

2.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
	Nacional – Policía Nacional			
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17, debidamente diligenciado por el representante legal de la persona jurídica que hace parte de la figura asociativa, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIEROS CONSULTORES SA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 6-7	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 11-27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 3-5	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 18. DOC REV FISCAL Y CONTADOR INCOL - página 1-6	Para la contadora pública: Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022. Para el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
OROZCO ESTRADA PABLO JOSE	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 17. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 3-4	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se evidencia una diferencia entre la información consignada en los estados financieros vs el RUP, se solicita aclarar.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 17. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 8-11	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se evidencia una diferencia entre la información consignada en los estados financieros vs el RUP, se solicita aclarar. Además de esto se debe discriminar el valor de los gastos financieros como lo dice el numeral 6.2.2. notas a los estados financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 1 / 12-13	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador independiente Gladys Maritza Becerra Atención con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 19. DOC CONTADORAS PJO - página 1-5	Para la contadora pública: Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/09/2022. Para la contadora independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	2985402524,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	3,9	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	Es necesario aclarar el valor del activo total del proponente Pablo José Orozco Estrada, toda vez que, el valor relacionado en los estados financieros no coincide contra la información registrada en el RUP, se solicita allegar los documentos que soporten su justificación.	NO CUMPLE / SUBSANAR

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se realiza el cálculo del indicador debido a que no se evidencian los gastos de intereses en los EEFF. Se solicita al proponente Pablo Orozco disgregar los gastos de intereses, toda vez que en los documentos allegados no se reflejan en detalle.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	2,7%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	Es necesario aclarar el valor del activo total del proponente Pablo José Orozco Estrada, toda vez que, el valor relacionado en los estados financieros no coincide contra la información registrada en el RUP, se solicita allegar los documentos que soporten su justificación.	NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento del sector Chaparral (PR1+0000) - Ortega (PR47 + 0514) de la carretera Chaparral - Ortega - Guamo ruta 36 tramo 3602	0247 de 2008	U.T. Vías 3/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	22/05/2008	30/06/2009	N.A.	13,50	Finalizado	\$1.877.842.498	3.779,12	UT	40%	\$751.136.999,20	1.511,65	RUP 3	NO
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cauya - La Pintada ruta 2508, sector entre el PR 0+0000 y el PR 108+1445 en el departamento de Caldas y Antioquia	912 de 2012	U.T. Vías 2/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	21/08/2012	08/07/2013	N.A.	10,73	Finalizado	\$675.802.556	1.146,40	UT	50%	\$337.901.278,00	573,20	RUP 6	NO
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para la construcción y pavimentación circunvalar de providencia	780 de 99	Consorcio INCOL S.A. - Inesco Ltda./ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	25/01/1999	28/02/2000	N.A.	13,33	Liquidado	\$327.571.086	1.259,40	C	50%	\$163.785.543,00	629,70	RUP 16	NO
4	Secretaría de Obras Públicas Departamentales del Valle del Cauca	Interventoría de la construcción de la obra autopista Simón Bolívar segunda calzada principal, entre el puente sobre canal C.V.C. Sur y el puente de los Mil Días, en la ciudad de Santiago de Cali	0691-94	Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	01/06/1994	31/12/1994	N.A.	7,13	Finalizado	\$237.035.463	2.401,58	I	100%	\$237.035.463,00	2.401,58	RUP 20	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 1 y No. 2 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Del contrato No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Del contrato No. 4 se debe aclarar el recibo a satisfacción.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 1. Certif-acta recibo/ 2-acta-recibo-activ E&D/ 3. Certificación/ 4. certificación</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de vías en pavimento asfáltico, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 1. Certif-acta recibo - Págs. 1 a 5</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de carretera en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 2-acta-recibo-activ E&D - Págs. 1 a 4</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para construcción y pavimentación y se incluyen en sus actividades pavimento de concreto hidráulico, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenid.</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 3. certificación</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de vía urbana en pavimento asfáltico con ancho de calzada 9,6 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el valor total ejecutado, según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 4. certificación</p>
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 1. Certif-acta recibo/ 2-acta-recibo-activ E&D/ 3. certificación/ 4. certificación</p>
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 1. Certif-acta recibo - Págs. 1 a 5</p>
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 1.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Certif-acta recibo/ 2-acta-recibo-activ E&D/ 3. certificación/ 4. certificación
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba/ Decreto_1735_de_2001-vias primarias a cargo invias/ 1. Certif-acta recibo - Págs. 1 a 5</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5-Dabeiba</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos puntuables - Anexo No. 7.1 Formato-aceptación-y-cumplimiento-1</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.506.807,69	\$ 929.588.500,00	\$ 929.588.500,00
		IVA	\$ 176.621.815,00	\$ 176.621.815,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.210.315,00	\$ 1.106.210.315,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,82%	48,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	32,18%	32,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		12,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		16,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 42.250.000,00	\$ 42.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 1.700.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
Topógrafo	persona	1	12	100%	\$ 2.400.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Cadenero	persona	1	12	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
Secretaria	persona	1	13	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Inspector	persona	1	12	100%	\$ 1.700.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	persona	1	12	100%	\$ 1.700.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 372.350.000,00	\$ 372.350.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 711.188.500,00	\$ 711.188.500,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	2	\$ 6.000.000,00	\$ 144.000.000,00	\$ 144.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 100.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 400.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.400.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO						\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 218.400.000,00	\$ 218.400.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.588.500,00	\$ 929.588.500,00
				IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 176.621.815,00	\$ 176.621.815,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.210.315,00	\$ 1.106.210.315,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.210.315,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Económica Dabeiba- Anexo No. 8. Oferta económica 14 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 mejoram Dabeiba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 10 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.9. CONSORCIO INTER ANTIOQUIA

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	90%
BUSERCO S.A.S	10%

2.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 5 - 8	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 20	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 22 - 26	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 30 - 39	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 40 - 240	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 242 - 243	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 245 - 246	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el certificado de pago de la garantía de

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
			Pág. 248 - 250	seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 252 - 253	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 255 - 258	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 260 - 263	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 265 - 266	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 268 - 271	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
	de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)		Pág. 273 - 276	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 278 - 283	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 3	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17, debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 287-288	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con CC. 73.132.095, contador público Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T y el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes Se solicita al oferente aclarar la diferencia

Página 140 de 405

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			presentada en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuenta al activo, pasivo, patrimonio y utilidad operacional. (allegar los documentos que soporten la justificación).
Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 292-312	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con CC. 73.132.095, contador público Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T y el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 333-337	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con CC. 73.132.095, contador público Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T y el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 344-345	Para la contadora pública: Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022. Para el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
BUSERCO S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 285-286	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Andres Felipe Buelvas Serpa con CC. 1.067.892.139, contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC. 1.067.894.422 T.P. 286796 - T y revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 313-331	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Andres Felipe Buelvas Serpa con CC. 1.067.892.139, contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC.1.067.894.422 T.P. 286796 - T y revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 338-342	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Andres Felipe Buelvas Serpa con CC. 1.067.892.139, contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC. 1.067.894.422 T.P. 286796 - T y revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10965468 T.P. 172444-T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 350-353	Para el contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC. 1.067.894.422 T.P. 286796 - T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/11/2022. Para el revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual el activo, pasivo patrimonio y utilidad operacional del oferente Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S. Se solicita la respectiva aclaración de los estados financieros.	NO CUMPLE / SUBSANAR
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25		NO CUMPLE / SUBSANAR
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE / SUBSANAR
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o Igual a	0,03%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación de Boyacá	Contratar la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental a los estudios, diseños, mejoramiento y rehabilitación del corredor vial Guateque - Guayatá, departamento de Boyacá	2759 de 2015	Consorcio Intervial Guateque/ Buserco S.A.S.	30/11/2015	12/11/2018	9,60	26,37	Liquidado	\$414.564.877	530,65	C	30%	\$124.369.463,10	159,19	RUP 13	SI
2	Municipio de Montería	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al proyecto que tiene como objeto la construcción de placa huella en los corregimientos de Guateque y San Anterito en el municipio de Montería	CMA-SIM-010-2020	Buserco S.A.S.	28/05/2021	28/09/2021	N.A.	4,13	Finalizado	\$ 184.309.031,98	202,87	I	100%	\$184.309.031,98	202,87	RUP 55	SI
3	Francisco Miguel Garces Vergara y José Luis Garces Vergara	Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica de las obras que tienen por objeto: "Estudio, diseños y construcción de pavimento en concreto rígido para la urbanización Monteverde primera etapa destinado para viviendas y edificios de 8 plantas, ubicada entre la calle 44 y 48 con carrera 16ª y 17 entre las calles 48 y 52 con carrera 14C y canal de por medio con transversal 14C del municipio de Montería – Córdoba	001-2005	Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.	01/10/2004	31/10/2005	N.A.	13,20	Finalizado	\$620.000.000	1.625,16	I	100%	\$620.000.000,00	1.625,16	RUP 31	NO
4	Francisco Miguel Garces Vergara	Interventoría técnica, administrativa, legal, contable, social, ambiental y SST de las obras que tienen por objeto "Estudio, diseños y construcción de pavimento en concreto rígido para la urbanización, Monteverde II ubicada en la carrera 17 n° 50- 85, del municipio de Montería – Córdoba	002-2009	Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.	06/11/2009	07/05/2010	N.A.	6,10	Finalizado	\$183.458.597	356,23	I	100%	\$183.458.597,00	356,23	RUP 36	NO
													\$308.678.495,08	362,06			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, con la información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción de los contratos No. 3 y No. 4.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 355 a 379</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total empleado según documentación aportada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 358 a 368</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía terciaria, e incluye en sus actividades concreto hidráulico para placa huella, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 356 a 357</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento rígido de 7 metros de ancho, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 369 a 372
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 373 a 379
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 355 a 379
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 355 a 379
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con los objetos solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 355 a 379

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 presentados.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter Antioquia - Folios 355 a 379</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter antioquia - Folio 355</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes consorcio inter antioquia - Folios 380 a 381</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.524.423,08	\$ 929.817.500,00	\$ 929.817.500,00
		IVA	\$ 176.665.325,00	\$ 176.665.325,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.482.825,00	\$ 1.106.482.825,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,96%	57,96%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	20,30%	20,30%
2.5.1	PENSIÓN	6,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	5,80%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	3,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	13,04%	12,94%
3,1	Gastos directos no reembolsables	6,14%	6,14%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,14%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,20%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,30%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,30%	5,30%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,70%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,50%	1,40%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,20%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,10%	0,10%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	190,90%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 42.250.000,00	\$ 42.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 334.250.000,00	\$ 334.250.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9090
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 638.417.500,00	\$ 638.083.250,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 4.500.000,00	\$ 162.000.000,00	\$ 162.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO						\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 291.400.000,00	\$ 291.400.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.817.500,00	\$ 929.483.250,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 176.665.325,00	\$ 176.601.818,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.482.825,00	\$ 1.106.085.068,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.106.085.068,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Oferta económica / Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7/ Oferta económica consorcio inter-Antioquia - Folios 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.10. CONSORCIO INTERVIAS DE ANTIOQUIA

D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	60%
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S CONCIC S.A.S	40%

2.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente el oferente debe ajustar el valor asegurado en la garantía, teniendo en cuenta que el que se observa en el documento remitido no corresponde al 15% del valor total del presupuesto del proceso de selección, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.10 de los términos de referencia que establece: “b) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto del contrato.”
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17, debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
D & B INGENIEROS CIVILES S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. D&B-2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, contador público Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. D&B-2021 - página 5-25	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, contador público Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. D&B-2021 - página 26-27	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, contador público Angelica Ballen Forero con CC. 26.203.103 T.P. 229689 - T. No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - Antecedentes ANGELICA BALLEN - página 1-3	Para la contadora pública: Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T. se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022. Para el revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. CONCIC 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz con CC. 85.472.644, contador público Angelica Ballen Forero con CC.1.018.447.062 T.P. 229689 - T y revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. CONCIC 2021 - página 5-27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz con CC. 85.472.644, contador público Angelica Ballen Forero con CC.1.018.447.062 T.P. 229689 - T y revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. CONCIC 2021 - página 28-32	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz con CC. 85.472.644, contador público Angelica Ballen Forero con CC.1.018.447.062 T.P. 229689 - T y revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - Antecedentes ANGELICA BALLEN - página 1-3 2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - Antecedentes RIGOBERTO RUIZ - página 1-3	Para la contadora pública: Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T. se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022. Para el revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	8.425.943.698,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	21,97	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	35,70	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	23%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de "Corredores Prioritarios para la Prosperidad"	622-2012	Consortio Interventores para la Prosperidad/ D&B Ingenieros Civiles S.A.S.	02/08/2012	15/03/2017	N.A.	56,23	Finalizado	\$10.247.956.428	13.891,45	C	10%	\$1.024.795.642,80	1.389,14	RUP 53	SI
2	Alcaldía Municipio Rionegro	Interventoría de la construcción, ampliación, rehabilitación de vías y obras complementarias para los tramos de vías: Linda Granja - comando de policía el Porvenir Tanque (tramo 11) y comando de policía Porvenir - Éxito (tramo 50)	06-270-2017	Consortio Plan Vial Rionegro/ Concic S.A.S.	29/12/2017	28/09/2018	N.A.	9,13	Finalizado	\$2.348.220.210	3.005,75	C	25%	\$587.055.052,50	751,44	RUP 21	NO
														\$1.024.795.642,80	1.389,14		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, del contrato No. 2 con documentación aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1. certificación Contrato No.622 de 2012/ 2. certificación 270-2017</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de corredor vial (vía primaria), tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1. certificación Contrato No.622 de 2012</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, ampliación y rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible de ancho de calzada de 7 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se ajusta número de contrato según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 2. certificación 270-2017</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El valor del contrato No. 1, es 1.389,14 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1. certificación Contrato No.622 de 2012
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.389,14 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1. certificación Contrato No.622 de 2012
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1. certificación Contrato No.622 de 2012/ 2. certificación 270-2017
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación del contrato No. 2.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012/ 2. Certificación 270-2017



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 17. Experiencia - Anexo-No.- 6.-Experiencia-mínima-requerida-12

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 18. Personal clave - Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento-4





Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.526.115,00	\$ 929.839.495,00	\$ 929.839.495,00
		IVA	\$ 176.669.504,00	\$ 176.669.504,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.508.999,00	\$ 1.106.508.999,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,29%	58,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	21,88%	21,88%
3,1	Gastos directos no reembolsables		17,01%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,50%	
3.1.2	Servicios públicos		
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,93%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,58%	
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,87%
3.2.1	Personal administrativo	4,87%	
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables		0,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,83%	10,83%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 7.150.000,00	\$ 7.150.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 342.450.000,00	\$ 342.450.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 654.079.500,00	\$ 654.079.500,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 5.200.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 359.999,85	\$ 12.959.995,00	\$ 12.959.995,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	12	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	12	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	12	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	unidad	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 275.759.995,00	\$ 275.759.995,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.839.495,00	\$ 929.839.495,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.669.504,00	\$ 176.669.504,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.508.999,00	\$ 1.106.508.999,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.508.999,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 8. Oferta económica 11 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.11. MIRS LATINOAMERICA S.A.S

2.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
MIRS LATINOAMERICAS S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	1. Correo - Correo_No_1_LPA_No_001_de_2022_HABILITANTES - 15. Estados Financieros Mirs_2021_2020_con Notas - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nick Randy Almeida Gamarra con CC. 72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina con CC. T.P. 121520 - T y el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar Nieto con CC. T.P. 180469 -T. Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuenta al activo, pasivo. (allegar los documentos que soporten la justificación).
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Correo_No_1_LPA_No_001_de_2022_HABILITANTES - 15. Estados Financieros Mirs_2021_2020_con Notas - página 5-32	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Randy Almeida Gamarra con CC. 72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina con CC. T.P. 121520 - T y el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar Nieto con CC. T.P. 180469 -T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C".</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	<p>No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que certifican los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.



Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual el activo, pasivo del oferente.	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	195,78	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	47%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual el activo, pasivo del oferente.	NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía Local de Engativá	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado"	241-2017	MIRS Latinoamérica S.A.S.	01/02/2018	31/10/2018	N.A.	9,10	Finalizado	\$634.264.644	811,87	I	100%	\$634.264.644,00	811,87	RUP 35	NO
2	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obras públicas que tendrá por objeto: Contratar a precios fijos y a monto agotable la conservación de la malla vial y el espacio público, de la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.	407 de 2019	MIRS Latinoamérica S.A.S.	27/01/2020	04/08/2021	2,30	16,23	Finalizado	\$2.385.795.172	2.626,01	I	100%	\$2.385.795.172,00	2.626,01	RUP 60	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 – Correo _No_3_LPA_ No_001_de_2022_ ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 1 a 23
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y construcción de malla vial urbana de ancho de calzada aproximado de 7 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I, II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 – Correo _No_3_LPA_ No_001_de_2022_ ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 1 a 11
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana con un ancho de calzada promedio de 5 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 12 a 23

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 1 a 23
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 1 a 23
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 1 a 23
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folios 1 a 23
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 1. Anexo 6-experiencia - Folio 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ponderables - 2. Anexo 7-1-a - personal clave evaluable</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.315,92	\$ 929.855.107,00	\$ 929.855.107,00
		IVA	\$ 176.672.470,33	\$ 176.672.470,00
	Total contrato de interventoría		\$ 1.106.527.577,00	\$ 1.106.527.577,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,04%	58,04%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	8,25%	8,25%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	27,96%	27,96%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,00%	12,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,46%	8,46%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,46%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,50%	3,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	13	50%	\$ 9.500.000,00	\$ 61.750.000,00	\$ 61.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	13	100%	\$ 5.372.900,00	\$ 69.847.700,00	\$ 69.847.700,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	unidad	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	unidad	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	unidad	1	12	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	12	10%	\$ 5.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Cadenero	unidad	1	12	10%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Secretaria	unidad	1	13	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 340.447.700,00	\$ 340.447.700,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 650.255.107,00	\$ 650.255.107,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 9.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.300.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 279.600.000,00	\$ 279.600.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.855.107,00	\$ 929.855.107,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.672.470,33	\$ 176.672.470,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.527.577,00	\$ 1.106.527.577,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.527.577,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 2 - Correo_No_2_LPA_No_001_de_2022_Oferta económica - 1. Anexo No. 8a. Oferta económica / 2. Anexo No. 8a. Oferta económica (Excel) / Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 10/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 10 (Excel)/Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 10/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 10 (Excel).</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador. En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.12. CONSORCIO VIAL JA

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	60%
ARM CONSULTING S.A.S	40%

2.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no adjunto el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				subsanción, so pena del rechazo de la oferta.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 4-5	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sánchez Blanco con CC. 79.785.874, contador público Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 8-25	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T. No se presente de manera desagregada el ítem de gastos financieros como lo menciona el numeral 6.2.2. notas a los estados financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 26-29	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 30-35	Para la contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/09/2022. Para el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARM CONSULTING S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 37-39	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 43-60	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 42 / 61-64	Se evidencia la certificación de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T. Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - 15. R. Orden Financiero - página 65-70	Para el contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/09/2022. Para el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	11062814988,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	10,37	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	51%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros no discriminan el valor por concepto de gastos de intereses del oferente Jorge Alvaro Sanchez Blanco.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Bogotá D.C.- Alcaldía Local de Kennedy	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones FDLK-LP-05-2011 y FDLK-LP-07-2011	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	N.A.	11,20	Liquidado	\$356.536.062	629,14	I	100%	\$356.536.062,00	629,14	RUP 24	SI
2	Bogotá D.C. - Alcaldía Local La Candelaria	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos de obra que tendrán por objeto: Trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (andenes) del barrio Egipto alto y de diagnóstico, mantenimiento y/o, adecuación y de los espacios públicos (andenes) de localidad de La Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones y realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de diagnóstico, mantenimiento y/o, rehabilitación y/o reconstrucción y/o adecuación de la malla vial local de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas.	CIN-118-2013	Consorcio Proyect JABS/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	14/01/2014	03/03/2016	8,67	17,33	Liquidado	\$657.527.895	953,69	C	50%	\$328.763.947,50	476,85	RUP 84	NO
3	Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios	Interventoría al mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos del municipio de Medellín, plan vial rural	4600081948 de 2019	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	01/08/2019	14/02/2020	N.A.	6,60	Liquidado	\$635.278.624	723,71	I	100%	\$635.278.624,00	723,71	RUP 116	NO

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, contable y ambiental al mejoramiento de la carrera 41 entre la vía nacional a Granada y la transversal 15 en el municipio de Acacías; y mejoramiento de vías de acceso al hospital de Granada, en el municipio de Granada, departamento del Meta	066-2014	U.T. Interval Meta 2014/ ARM Consulting S.A.S.	11/06/2014	08/12/2015	3,00	15,20	Liquidado	\$815.106.318	1.265,01	UT	43%	\$350.495.716,74	543,95	RUP 145	NO
5	Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable al mejoramiento de las vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta	060-2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ ARM Consulting S.A.S.	30/04/2014	05/05/2017	6,53	30,20	Liquidado	\$5.088.514.046,00	6.897,65	UT	51%	\$2.595.142.163,46	3.517,80	RUP 149	NO
6	Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, y contable, al "Mejoramiento a las vías que comprenden las veredas Yari - Sardinata, San Antonio en los municipios de Cumaral y Restrepo y mejoramiento a las vías sector inspección de Guacavía y vereda Cruce Guacavía en el municipio de Cumaral - Meta"	192-2013	Consorcio Ingeniarm/ ARM Consulting S.A.S.	06/12/2013	05/02/2016	6,00	20,40	Finalizado	\$1.694.702.000	2.458,03	C	70%	\$1.186.291.400,00	1.720,62	RUP 131	NO
													\$356.536.062,00	629,14			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Experiencia Proponente - Anexo 6/- 1 - 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías certificación/- 2 - 84 - Candelaria acta de terminación interv/ 84 - Candelaria documento consorcial/ 84- certificación candelaria/- 3 - 116 - Acta liquidación/- 4 - 2014-03-14 Doc U.T. Intervial Meta 2014/ 2017-09-04 Liquidación 066-2014/ Recibo Final de Obra 067-14/- 5 - 2017-12-20 certificación 060-2014/- 6 - 177 13 Acta de recibo final de obra/ Certificación 192</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de calzada de ancho entre 5,75 a 8,37 metros e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I, II y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1 - 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías certificación</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de malla vial local, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 2 - 84 - Candelaria acta de terminación interv/ 84 - Candelaria documento consorcial/ 84- certificación candelaria
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 3 - 116 - Acta liquidación

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 4 - 2014-03-14 Doc U.T. Intervial Meta 2014/ 2017-09-04 Liquidación 066-2014/ Recibo Final de Obra 067-14
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas, secundarias y terciarias, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas intervenidas.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 5 - 2017-12-20 certificación 060-2014

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento vial en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 6 - 177 13 Acta de recibo final de obra/ Certificación 192
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Experiencia Proponente - Anexo 6/- 1 - 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías certificación/- 2 - 84 - Candelaria acta de terminación interv/ 84 - Candelaria documento consorcial/ 84- certificación candelaria/- 3 - 116 - Acta liquidación/- 4 - 2014-03-14 Doc U.T. Intervial Meta 2014/ 2017-09-04 Liquidación 066-2014/ Recibo Final de Obra 067-14</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia Proponente - Anexo 6/- 5 - 2017-12-20 certificación 060-2014/- 6 - 177 13 Acta de recibo final de obra/ Certificación 192
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 aportado cumplen con el objeto requerido, sin embargo, de los demás contratos con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida o el ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas intervenidas.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia Proponente - Anexo 6/- 1 - 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 - Kennedy vías certificación/- 2 - 84 - Candelaria acta de terminación interv/ 84 - Candelaria documento consorcial/ 84- certificación candelaria/- 3 - 116 - Acta liquidación/- 4 - 2014-03-14 Doc U.T. Intervial Meta 2014/ 2017-09-04 Liquidación 066-2014/ Recibo Final de Obra 067-14/- 5 - 2017-12-20 certificación 060-2014/- 6 - 177 13 Acta de recibo final de obra/ Certificación 192

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Experiencia Proponente - Anexo 6/- 5 - 2017-12-20 certificación 060-2014/- 6 - 177 13 Acta de recibo final de obra/ Certificación 192</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Experiencia Proponente - Anexo 6</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 19. Equipo de Trabajo</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.525.046,15	\$ 929.825.600,00	\$ 929.825.600,00
		IVA	\$ 176.666.864,00	\$ 176.666.864,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.492.464,00	\$ 1.106.492.464,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,33%	62,33%
2,1	Prima anual	8,33%	

Página 194 de 405



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		22,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	2,50%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros		9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	17,67%	17,67%
3,1	Gastos directos no reembolsables		9,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,50%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	11,00%	11,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 48.750.000,00	\$ 48.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 6.700.000,00	\$ 80.400.000,00	\$ 80.400.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.800.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 367.360.000,00	\$ 367.360.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 701.657.600,00	\$ 701.657.600,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros								
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00	
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.100.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 298.000,00	\$ 10.728.000,00	\$ 10.728.000,00	
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	
2.2 Ensayos de laboratorio								
Ensayos de laboratorio*	global	12	100%	1	\$ 1.520.000,00	\$ 18.240.000,00	\$ 18.240.000,00	
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO								
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 228.168.000,00	\$ 228.168.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.825.600,00	\$ 929.825.600,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 176.666.864,00	\$ 176.666.864,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.492.464,00	\$ 1.106.492.464,00	

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

* Incluye:

- Ensayos a pavimento concreto hidráulico
- Ensayos a material estabilizado con cemento
- Ensayos a otros concretos



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.492.464,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el ítem "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 2 - 0. Portada - Anexo No. 8. Oferta económica 11/ Anexo No. 8. Oferta económica 11 SF/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7 SF1/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7 SF1</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.13. CONSORCIO INTER VÍAS INCO

CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S	60%
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	40%

2.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 7 - 15	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 18 - 31	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 35 - 38	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 40 - 41	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 43 - 285	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 287 - 288	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 290 - 291	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. 293 - 297	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 299 - 300	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 302 - 305	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 307 - 309	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 310 - 313	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 315 - 318	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 320 - 325	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 327 - 329	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17, debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_folios_compressed (1) - página 333-334	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Adolfo Perdomo Pachon con CC.80.418.195, contador público Hemulth Tapias Guzman con CC.11.205.692 T.P. 255167-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_folios_compressed (1) - página 337-368	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Adolfo Perdomo Pachon con CC.80.418.195, contador público Hemulth Tapias Guzman con CC.11.205.692 T.P. 255167-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	3. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_folios_compressed (1) - página 383-385	Para la contador público Hemulth Tapias Guzman con CC.11.205.692 T.P. 255167-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/10/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_folios_compressed (1) - página 371-372	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez Vargas con CC. 72.138.203, contador público Carlos Daniel Orozco Olivero con CC.8.763.868 T.P. 50717 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_folios_compressed (1) - página 375-380	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez Vargas con CC. 72.138.203, contador público Carlos Daniel Orozco Olivero con CC.8.763.868 T.P. 50717 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	3. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_folios_compressed (1) - página 387-388	Para el contador público Carlos Daniel Orozco Olivero con CC.8.763.868 T.P. 50717 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/09/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3.257.534.629,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	33,50	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	75,23	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	16%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Chocó	Interventoría técnica administrativa y financiera para las obras de mejoramiento, pavimentación y gestión socioambiental de la carretera Quibdó - Ánimas - Nóvita, subsector Istmina - Condoto, 9.0 km del K17+300 al K26+300 - departamento del Chocó	003 del 8 de abril de 2014	Consorcio Colombia/ Consultores del Occidente S.A.S.	22/05/2014	22/04/2016	3,67	19,73	Liquidado	\$ 1.993.816.955,64	2.891,87	C	45%	\$897.217.630,04	1.301,34	RUP 152	SI
2	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Interventoría administrativa, financiera y técnica para realizar los estudios y diseños y la atención de sitios críticos en la carretera Honda - Villeta, ruta 5008, PR 00+0500 al PR 21+0700, departamento de Cundinamarca	9677-04-889-2012	Consorcio Hondavial/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	20/11/2012	19/04/2014	N.A.	17,20	Liquidado	\$1.804.809.890	2.929,89	C	69%	\$1.245.318.824,10	2.021,62	RUP 26	NO
3	Municipio de Tocancipá	Interventoría cuyo objeto es "Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para los estudios y diseños de la malla vial municipal con espacios de calzada y/o alamedas, ciclorutas, andenes y redes de alcantarillado en el municipio de Tocancipá"	048-2017	Consorcio GCR/ Consultores del Occidente S.A.S.	13/03/2017	15/10/2018	3,67	15,73	Finalizado	\$365.690.437	468,09	C	5%	\$18.284.521,85	23,40	RUP 123	NO
													\$897.217.630,04	1.301,34			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 2 y No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Además, con la información aportada, no es posible acreditar el cumplimiento del objeto solicitado del contrato No. 3. Aclarar y subsanar dado que no es posible verificar si las actividades se ejecutaron en pavimento rígido o flexible.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_compressed (1) - Folios 389 a 434
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía primaria en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_compressed (1) - Folios 392 a 416
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio y valor total de</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_compressed (1) - Folios 417 a 423

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>interventoría ejecutada según acta de entrega aportada.</p> <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños de vías municipales. Sin embargo, no es posible verificar si las actividades se ejecutaron en pavimento rígido o flexible. Aclarar y subsanar. Además, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folios 424 a 434</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria del contrato No. 1 válido aportado es 1.301,34 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folios 389 a 434</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No.1 acredita este requisito, ya que aporta 1.301,34 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folios 389 a 434</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 1 cumple con el objeto solicitado. A la espera de la subsanación de los contratos No. 2 y No. 3.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folios 389 a 434</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folios 389 a 434</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folio 391

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes _folios_ compressed (1) - Folios 435 a 437





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.495.384,62	\$ 929.440.000,00	\$ 929.440.000,00
		IVA	\$ 176.593.600,00	\$ 176.593.600,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.033.600,00	\$ 1.106.033.600,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,93%	57,93%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	4,17%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,80%	1,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,30%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	23,07%	23,07%



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,70%	12,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,37%	5,37%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,37%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,00%	3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 10.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 10.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 364.000.000,00	\$ 364.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 695.240.000,00	\$ 695.240.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 300.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 4.750.000,00	\$ 57.000.000,00	\$ 57.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	global	1	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 234.200.000,00	\$ 234.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.440.000,00	\$ 929.440.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 176.593.600,00	\$ 176.593.600,00	\$ 176.593.600,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.033.600,00	\$ 1.106.033.600,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.033.600,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 8. Oferta económica 14/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 10/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 10/ 2. Oferta económica - Página 1 a 5
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.14. CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA 001

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	35%
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	60%
CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	5%

2.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4 Documento de constitución del proponente plural	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor

1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
			<p>porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas, la señora María Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Dicho requisito no es de carácter subsanable, por lo anterior, el oferente incurre en causal de rechazo "gg" del numeral 5.6, que indica lo siguiente: "Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso o se modifique cambio del representante legal"</p>
5	N/A	N/A	N/A
6	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA OCEANA - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elena Vergara Carrascal con CC.1.065.374.338, contador público Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA OCEANA - página 3-6	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elena Vergara Carrascal con CC.1.065.374.338, contador público Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA OCEANA - página 7-8 2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONSTRUCTORA OCEANA - certificado de los estados financieros oceana - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elena Vergara Carrascal con CC.1.065.374.338, contador público Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Candida Rosa Alean Barragán con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	<p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - DOCUMENTOS CONTADOR JORGE - página 1</p> <p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2022 - página 1</p> <p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - CANDIDA ALEAN - página 1-3</p>	<p>Para el contador Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084-, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022.</p> <p>Para el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS- LINO MENDOZA - INFORMACIÓN FINANCIERA LINO MENDOZA - página 1/3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lino Andres Mendoza Velasquez con CC.79.838.206, contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS- LINO MENDOZA - INFORMACIÓN FINANCIERA LINO MENDOZA - página 4-8	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lino Andres Mendoza Velasquez con CC.79.838.206, contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	<p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS- LINO MENDOZA - INFORMACIÓN FINANCIERA LINO MENDOZA - página 9-10</p> <p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS- LINO MENDOZA - certificado de los estados financieros lino - página 1</p>	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lino Andres Mendoza Velasquez con CC.79.838.206, contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	<p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - FRANCISCO PEREZ - página 1-3</p> <p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - CANDIDA ALEAN - página 1-3</p>	Para la contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - ABRAHAM EPINOSA - INFORMACIÓN FINANCIERA ABRAHAM - página 2-3 / 5	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Abraham Espinosa Diaz con CC. 78.690.387, contador público Francisco Perez Genes con CC. 15.669.347 T.P. 76035 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - ABRAHAM EPINOSA - INFORMACIÓN FINANCIERA ABRAHAM - página 12-14	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente aprobadas.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	<p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - ABRAHAM EPINOSA - INFORMACIÓN FINANCIERA ABRAHAM - página 15-16</p> <p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - ABRAHAM EPINOSA - certificado de los estados financieros abraham - página 1</p>	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Abraham Espinosa Diaz con CC. 78.690.387, contador público Francisco Perez Genes con CC. 15.669.347 T.P. 76035 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 11.128.268.882 T.P. 162711 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	<p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - FRANCISCO PEREZ - página 1-3</p> <p>2. Correo - REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS - REQUISITOS FINANCIEROS - CONTADORES - CANDIDA ALEAN - página 1-3</p>	Para la contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	2.734.370.793,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	187,82	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	3%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	121,34	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0,03%	19%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los estudios y diseños y obras complementarias para la atención de sitios críticos en las vías Tres Puertas - Puente la Libertad, ruta 50 - tramo 5005 PRs 3+0900 a K4+0100, 5+0800 a K6+000, 29+0800, y Puente La Libertad -Fresno ruta 50 tramo 5006, PRs 6+0740,8+0200, 8+0400, 11+0500,11+0700-0750,13+0100 y 14+0230 a 14+0430, en el Dpto. de Caldas	9677-04-801 de 2012	Consorcio Intercaldas/ Abraham Enrique Espinosa Diaz	14/11/2012	29/11/2013	N.A.	12,70	Liquidado	\$1.023.032.584	1.735,42	C	70%	\$716.122.808,80	1.214,80	RUP 95	NO
2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	Interventoría de obra y diseños y estudios técnicos requeridos por Fonade, en desarrollo de sus proyectos de infraestructura (actas de servicio- 709,718,821,850, 851, 897, 911, 925, 943, 955, 967, 975, 976, 1001, 1039, 1071, 1106, 1113, 1114, 1121, 1145, 1180)	2151381	Consorcio Ingecol/ Lino Andrés Mendoza Velásquez	15/07/2015	17/03/2017	N.A.	20,40	Liquidado	\$6.393.683.121	8.666,85	C	22%	\$1.406.610.286,62	1.906,71	RUP 28	NO
3	Gobernación de Córdoba	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto: "Rehabilitación de la estructura de pavimento de la vía La Ceiba (cruce vía Montería - Puerto Rey) - canaleta en el departamento de Córdoba"	1232-2019	Consorcio Intercanalete/ Abraham Enrique Espinosa Diaz	16/03/2020	07/09/2021	2,30	15,73	Liquidado	\$1.606.780.482	1.768,56	C	48%	\$771.254.631,36	848,91	RUP 110	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos/ - Consorcio Intercaldas - 1. Certificación c. intercaldas 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012/ - Consorcio Ingecol - Acta de terminación/ Contrato 215138/ - Consorcio Intercan - Acta final/ Certificado 1232-2019/ Contrato No. 1232-2019/ Cta consorcial/ Pror N°1 y adic N°1</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta el valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos - Consorcio Intercaldas - 1. Certificación c. intercaldas 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, pavimentación, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y conservación de vías en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de terminación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos - Consorcio Ingecol - Acta de terminación/ Contrato 215138</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos - Consorcio Intercan - Acta final/ Certificado 1232-2019/ Contrato No. 1232-2019/ Cta consorcial/ Pror N°1 y adic N°1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos/ - Consorcio Intercaldas - 1. Certificación c. intercaldas 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoria 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoria 9677-04-801-2012/ - Consorcio Ingecol - Acta de terminación/ Contrato 215138/ - Consorcio Intercan - Acta final/ Certificado 1232-2019/ Contrato No. 1232-2019/ Cta consorcial/ Pror N°1 y adic N°1
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos/ - Consorcio Intercaldas - 1. Certificación c. intercaldas 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoria 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoria 9677-04-801-2012/ - Consorcio Ingecol - Acta de terminación/ Contrato 215138/ - Consorcio Intercan - Acta final/ Certificado 1232-2019/ Contrato No. 1232-2019/ Cta consorcial/ Pror N°1 y adic N°1

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos/ - Consorcio Intercaldas - 1. Certificación c. intercaldas 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoria 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoria 9677-04-801-2012/ - Consorcio Ingecol - Acta de terminación/ Contrato 215138/ - Consorcio Intercan - Acta final/ Certificado 1232-2019/ Contrato No. 1232-2019/ Cta consorcial/ Pror N°1 y adic N°1</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida/ Soportes contratos/ - Consorcio Intercaldas - 1. Certificación c. intercaldas 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoria 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoria 9677-04-801-2012/ - Consorcio Ingecol - Acta de terminación/ Contrato 215138/ - Consorcio Intercan - Acta final/ Certificado 1232-2019/ Contrato No. 1232-2019/ Cta consorcial/ Pror N°1 y adic N°1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Págs. 1 a 2

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.374.769,23	\$ 927.872.000,00	\$ 927.872.000,00
		IVA	\$ 176.295.680,00	\$ 176.295.680,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.104.167.680,00	\$ 1.104.167.680,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		52,49%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		28,33%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,83%	
2,6	Subsidio familiar	0,01%	
2,7	SENA	0,01%	
2,8	ICBF	0,01%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,01%	
2,11	Otros		3,20%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,20%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		37,51%
3,1	Gastos directos no reembolsables		22,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		7,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,01%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 10.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 8.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 359.200.000,00	\$ 359.200.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 686.072.000,00	\$ 686.072.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 2.700.000,00	\$ 97.200.000,00	\$ 97.200.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	12	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	unidad	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 241.800.000,00	\$ 241.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 927.872.000,00	\$ 927.872.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.295.680,00	\$ 176.295.680,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.104.167.680,00	\$ 1.104.167.680,00





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.104.167.680,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Oficio remisorio 2 - Documentos propuesta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 14 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 10 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

Página 233 de 405



2.15. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES

2.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 6 - 9	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 11 - 21	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 23 - 30	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 32 - 378	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 280	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 382 - 385	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 387 - 401	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 403	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 407 - 408	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 405 - 406	Verificado por Fiduprevisora S.A.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 409	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 419 - 420	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 412	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 414 - 415	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 417	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 422	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - página 428-429	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre con CC. 19.165.069, contador público Javier Enrique Chavarro Martinez con CC. 79.502.238 T.P. 74027 - T y el revisor fiscal Luis Germán Triana Torralba con CC. 19.181.074 T.P. 5818 -T. Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes. Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuenta al utilidad operacional y gastos de interés. (allegar los documentos que soporten la justificación). Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - página 432-450	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre con CC. 19.165.069, contador público Javier Enrique Chavarro Martinez con CC. 79.502.238 T.P. 74027 - T. Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes. Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuenta al utilidad operacional y gastos de interés, ya que dentro de las notas se disgregan los gastos financieros, valor que registraron en el RUP y realmente los gastos de interés están relacionados por un valor de \$68.856.000 (allegar los documentos que soporten la justificación).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - página 451-455	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre con CC. 19.165.069, contador público Javier Enrique Chavarro Martinez con CC. 79.502.238 T.P. 74027 - T y el revisor fiscal Luis Germán Triana Torralba con CC. 19.181.074 T.P. 5818 -T. Se presenta dictamen los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Germán Triana Torralba con CC. 19.181.074 T.P. 5818 -T. Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - página 456-461	Para el contador público Javier Enrique Chavarro Martinez con CC. 79.502.238 T.P. 74027 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/10/2022. Para el revisor fiscal Luis Germán Triana Torralba con CC. 19.181.074 T.P. 5818 -T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	28915425000	NO CUMPLE / SUBSANAR
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,3	NO CUMPLE / SUBSANAR
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	NO CUMPLE / SUBSANAR
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se realiza el cálculo del indicador debido a que se presentan diferencias entre lo registrado en el RUP vs los estados financieros.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría del diseño y construcción de la intersección Avenida Boyacá por Avenida el Dorado correspondiente al contrato No. 068 de 1993	013 de 1995	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	12/06/1995	22/10/1995	N.A.	4,43	Liquidado	\$49.861.059	419,23	I	100%	\$49.861.059,00	419,23	RUP 32	NO
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría para la terminación del contrato 078 de 1994 cuyo objeto es el diseño y construcción de la intersección Avenida Luis Carlos Galán por Avenida Boyacá	026 de 1995	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	12/08/1995	15/12/1995	N.A.	4,20	Liquidado	\$79.471.277	668,20	I	100%	\$79.471.277,00	668,20	RUP 47	NO
3	Negabas S.A.	Asesoría e interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un tramo de corredor para el sistema integrado de transporte masivo Megabus, comprendido entre la carrera 7ª entre calles 24 y 45 (sector Turín) en el municipio de Pereira	01 de 2004	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	07/09/2004	22/06/2005	N.A.	9,63	Liquidado	\$805.446.322	2.111,26	I	100%	\$805.446.322,00	2.111,26	RUP 27	SI
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial primaria a cargo del Invias, grupo 5, carretera circunvalación de la Isla de Providencia ruta 0301, módulo 2	2373 de 2012	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	07/12/2012	06/12/2014	N.A.	24,33	Liquidado	\$1.646.162.172	2.672,34	I	100%	\$1.646.162.172,00	2.672,34	RUP 48	NO
													\$805.446.322,00	2.111,26			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 3 cumple con los requisitos establecidos en los TDR. Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones: De los contratos No. 1 y No. 2 con documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada ni número de carriles. Del contrato No. 4 con documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si se trata de una vía urbana se debe especificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 464 a 542
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada ni número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 465 a 474

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada ni número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 475 a 493
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana de uno y dos carriles con anchos de calzada que varían entre 3,85 m y 6,31 metros en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 494 a 531
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento y rehabilitación de red vial en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 532 a 542

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria del contrato válido aportado No. 3, es 2.111,26 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 464 a 542
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 3 acredita este requisito, ya que aporta 2.111,26 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 464 a 542
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 3 cumple con el objeto solicitado. A la espera de la subsanación de los contratos No. 1 y No. 3.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 464 a 542
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 464 a 542

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folio 464

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Folios 543 a 544

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	13	\$ 66.611.950,00	\$ 865.955.350,00
IVA			\$ 164.531.517,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.030.486.867,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	13	\$ 68.770.842,31	\$ 894.020.950,00
IVA			\$ 169.863.981,00
Total interventoría de proyecto			\$1.063.884.931,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	45,99%	45,99%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,35%	
2.11.3	Auxilios varios	0,15%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	

Página 244 de 405

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,16%	26,16%
3,1	Gastos directos no reembolsables		13,76%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,76%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		7,50%
3.2.1	Personal administrativo	7,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,90%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,10%	
3.3.2	Seguros	2,55%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	18,85%	18,85%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 8.430.000,00	\$ 54.795.000,00	\$ 54.795.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.800.000,00	\$ 75.400.000,00	\$ 75.400.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 8.100.000,00	\$ 97.200.000,00	\$ 97.200.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.900.000,00	\$ 58.800.000,00	\$ 58.800.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 4.900.000,00	\$ 58.800.000,00	\$ 58.800.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.800.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 387.505.000,00	\$ 387.505.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 740.134.550,00	\$ 740.134.550,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 6.849.000,00	\$ 82.188.000,00	\$ 82.188.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 165.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 5.940.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.004.400,00	\$ 12.052.800,00	\$ 36.158.400,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	mes	12	100%	1	\$ 350.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 125.820.800,00	\$ 153.886.400,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 865.955.350,00	\$ 894.020.950,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 164.531.517,00	\$ 169.863.981,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.030.486.867,00	\$ 1.063.884.931,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.063.884.931,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No. 2. Oferta económica - Correo No. 2. Oferta económica - Folios 3 a 8/ Vía dabeiba _ camparrucia - Anexo No. 8. Oferta económica 11/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 001 vía dabeiba/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7_001
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada difiere al realizar la revisión aritmética, en el valor parcial de otros costos directos de los ítems "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y "Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo" no se incluye la cantidad en la operación, razón por la cual el valor total de estos ítems aumenta, sin embargo, la oferta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.16. ING INGENIERIA S.A.S

2.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no allego el anexo No. 2, debidamente diligenciado.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ING INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico - 14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero - página 1 -2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Bello Avena con CC. 73.106.127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez con CC. 1.106.891.558 T.P. 253095 - T y el revisor fiscal Mauricio Pulido Franco con CC. 19.457.705 T.P. 22548 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico - 14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero - página 5 -23	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Carlos Bello Avena con CC. 73.106.127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez con CC. 1.106.891.558 T.P. 253095 - T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico - 14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero - página 24-29	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Bello Avena con CC. 73.106.127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez con CC. 1.106.891.558 T.P. 253095 - T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Mauricio Pulido Franco con CC. 19.457.705 T.P. 22548 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico - 14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero - página 30-35	Para el contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez con CC. 1.106.891.558 T.P. 253095 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/09/2022. Para el revisor fiscal Mauricio Pulido Franco con CC. 19.457.705 T.P. 22548 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3.655.562.628,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,44	CUMPLE



3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a	70%	53%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	11	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual a	0,0%	51%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0,0%	24%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la conexión calle 80 por Autopista Norte – etapa 2, en Bogotá D.C.	208 - 2004	Consorcio Ing . Dinpro/ ING Ingeniería S.A.S.	02/05/2007	03/04/2009	2,00	21,43	Liquidado	\$1.592.082.109	3.204,03	C	80%	\$1.273.665.687,20	2.563,22	RUP 16	SI
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Guachucal – Ipiales ruta 0801	1652 de 2006	ING Ingeniería S.A.S.	16/11/2006	27/07/2007	0,80	7,67	Liquidado	\$ 175.122.580,20	403,79	I	100%	\$175.122.580,20	403,79	RUP 35	NO
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Agobero Mejía (ak80) hasta Avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013	1864 de 2014	Consorcio Inge/ ING Ingeniería S.A.S.	09/02/2015	31/05/2018	N.A.	40,27	Liquidado	\$5.217.836.324	6.678,90	C	50%	\$2.608.918.162,00	3.339,45	RUP 165	SI
													\$3.882.583.849,20	5.902,67			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 1 a 59
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de dos, tres y seis carriles con anchos de calzada que varían entre 3 metros y 19,5 metros, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 2 a 21
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento flexible, sin embargo, no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 22 a 28
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de dos y tres carriles con ancho de calzada que varía de 9,75 y 12 metros, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 29 a 59

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 3 validos aportados es 5.902,67 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 1 a 59
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.563,22 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 1 a 59
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 3 aportados cumplen con el objeto requerido. El contrato No. 2 con información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 1 a 59
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Págs. 1 a 59
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico - 2. Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.322,08	\$ 929.855.187,00	\$ 929.855.187,00
		IVA	\$ 176.672.486,00	\$ 176.672.486,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.527.673,00	\$ 1.106.527.673,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	22,13%	22,13%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,59%	12,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	1,59%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,54%	1,54%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,08%	21,08%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional social	mes	1	13	100%	\$ 3.656.300,00	\$ 47.531.900,00	\$ 47.531.900,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 2.700.000,00	\$ 3.240.000,00	\$ 3.240.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Secretaria	mes	1	12	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 368.771.900,00	\$ 368.771.900,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 704.354.329,00	\$ 704.354.329,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.**	unidad (mes)	13	100%	1	\$ 8.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo**	unidad (mes)	13	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	13	100%	3	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	13	100%	3	\$ 500.022,00	\$ 19.500.858,00	\$ 19.500.858,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)**	unidad (mes)	13	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio (Ensayos a pavimento concreto hidráulico, ensayos a material estabilizado con cemento, ensayos a otros concretos) (*) (**)	global (mes)	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Alquiler equipos de topografía	mes	12	10%	1	\$ 5.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 225.500.858,00	\$ 225.500.858,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.855.187,00	\$ 929.855.187,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 176.672.486,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.527.673,00	\$ 1.106.527.673,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

* Incluye:

- Ensayos a pavimento concreto hidráulico
- Ensayos a material estabilizado con cemento
- Ensayos a otros concretos

** El oferente modifica la unidad, se pone en paréntesis la indicada por el oferente.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.527.673,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye la duración del ítem: "secretaria" y no incluye en su propuesta el ítem "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 4 - 4. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 11 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.17. CONSORCIO DABEIBA JI 001

JPS INGENIERIA S.A.S	95%
INFRAING S.A.S	5%

2.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no adjunto el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 2, debidamente diligenciado.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JPS INGENIERIA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS JPS 2022 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - NOTAS JPS_compressed - página 1-24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T. Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuento a los gastos de interés.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - DICTAMEN RF JPS SAS - página 1-3	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - jccCert DIANA IIZARAZO 29 SEP - página 1 3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - jccCert JORGE VILLAMIL 29 SEP - página 1 3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - CC	Para la contadora pública Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/09/2022. Para el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/09/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			DIANA LIZARAZO - página 1-2 3. CORREO - 6.2 DE ORDEN FINANCIERO - CC JORGE VILLAMIL JPS - página 1-2	

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INFRAING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No adjunta documentación	<p>No se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses <p>Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995". adjuntar y subsanar documentación.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente".
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que los estados financieros vr el RUP no es igual a gastos de interés de JPS INGENIERIA S.A.S. y no se evidencian los estados financieros ni notas a los estados financieros del oferente INFRAING SAS.	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 05 vía acceso a Marinilla Avda. 28 con una longitud de 2.40 kilómetros; vía a La Ceja Abejorral con una longitud de 20.00 kilómetros en el departamento de Antioquia	2772 de 2005	Consorcio Baol/ JPS Ingeniería	24/11/2005	19/01/2009	N.A.	38,43	Finalizado	\$1.840.033.166	3.703,03	C	25%	\$460.008.291,50	925,76	RUP 105	NO
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria, conformada por distritos de mantenimiento 9 y 10, de la fase 3, corredores viales segmentados en Bogotá D.C.	077 de 2005	Consorcio Interventorías A.I.M. Ltda - JPS Ltda/ JPS Ingeniería	01/02/2006	29/02/2008	N.A.	25,30	Liquidado	\$1.284.884.224	2.784,15	C	40%	\$513.953.689,60	1.113,66	RUP 9	SI
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación de la vía Vado Hondo - Labranzagrande, departamento de Boyacá	0973 de 2018	Consorcio JAR - Labranzagrande/ JPS Ingeniería	12/08/2018	28/02/2022	14,16	29,07	Finalizado	\$2.258.149.088	2.258,15	C	60%	\$1.354.889.452,80	1.354,89	RUP 170	NO
														\$513.953.689,60	1.113,66		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 208. Cto inv 2772 de 2005 (jps25 bol75)(rup105)_compressed/ 217. Idu 077 de 2005 (jps40)(rup9)_compressed/ 323. Cto inv 0973 de 2018 (jps60% ara40%) (rup170)</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de pavimentación y/o repavimentación de infraestructura vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 208. Cto inv 2772 de 2005 (jps25 bol75)(rup105)_compressed - Págs. 1 a 17</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento de malla vial urbana en pavimento rígido con ancho promedio de 7 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 217. Idu 077 de 2005 (jps40)(rup9)_compressed/ 323. Cto inv 0973 de 2018 (jps60% ara40%) (rup170) - Págs. 1 a 57</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 323. Cto inv 0973 de 2018 (jps60% ara40%) (rup170) - Págs. 1 a 4
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria del contrato No. 2 valido aportado es 1.113,66 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 208. Cto inv 2772 de 2005 (jps25 bol75)(rup105)_compressed/ 217. Idu 077 de 2005 (jps40)(rup9)_compressed
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 1.113,66 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 208. Cto inv 2772 de 2005 (jps25 bol75)(rup105)_compressed/ 217. Idu 077 de 2005 (jps40)(rup9)_compressed
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 2 aportado cumplen con el objeto requerido. Con información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida de los contratos No. 1 y No. 3.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 208. Cto inv 2772 de 2005 (jps25 bol75)(rup105)_compressed/ 217. Idu 077 de 2005 (jps40)(rup9)_compressed/ 323. Cto inv 0973 de 2018 (jps60% ara40%) (rup170)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 1.113,66 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12/ 208. Cto inv 2772 de 2005 (jps25 bol75)(rup105)_compressed/ 217. Idu 077 de 2005 (jps40)(rup9)_compressed</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 7.1.3. Equipo de trabajo - Anexo-No.-7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.525.430,77	\$ 929.830.600,00	\$ 929.830.600,00
		IVA	\$ 176.667.814,00	\$ 176.667.814,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.498.414,00	\$ 1.106.498.414,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,79%	52,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	7,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	30,00%	30,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	19,00%	19,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	8,21%	8,21%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 2.800.000,00	\$ 3.360.000,00	\$ 3.360.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 382.460.000,00	\$ 382.460.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 730.498.600,00	\$ 730.498.600,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12		1	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12		1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12		3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12		3	\$ 262.000,00	\$ 9.432.000,00	\$ 9.432.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12		1	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 199.332.000,00	\$ 199.332.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.830.600,00	\$ 929.830.600,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 176.667.814,00	\$ 176.667.814,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.498.414,00	\$ 1.106.498.414,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.498.414,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta valor al costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO" ni incluye en su oferta porcentaje de uso mensual en ninguno de los ítems de "otros costos directos", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo kk, ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"kk. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0)."</i></p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 2 - 6.4. Económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.18. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

2.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 -5	N/A
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 8 - 14	N/A
4 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A
6 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 20 - 23	N/A
7 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 25 - 126	NN
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 128	N/A

Página 277 de 405

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 130 - 142	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 144 - 153	El oferente no adjunto certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 16 - 18	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 155 - 156	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 160 - 161	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 158	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 165 - 166	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	N
17	Formato de declaración de prevención del lavado de	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
	activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)		Pág 168 - 170	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 6	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no adjunto el anexo No. 17, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - página 172-173	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon con CC. 1.090.364.539 T.P. 270133 - T y el revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con CC. 79.128.139 T.P. 39986 -T. [11:03] Castro Pardo Yuly Dayana Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - página 180-202	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente aprobadas. Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - página 178-179	Se presenta el certificado de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon con CC. 1.090.364.539 T.P. 270133 - T. No se presenta el dictamen a los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros de los términos de referencia.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - página 203-205	Para el revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con CC. 79.128.139 T.P. 39986 -T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF. No se presenta documentación para el contador público Claudia Mercedes Colobon con CC. 1.090.364.539 T.P. 270133 - T de acuerdo con el numeral 6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros de los términos de referencia.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	4.096.317.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,32	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	49%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	6,50	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación de Boyacá	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: "Mejoramiento vía Nobsa – Chámeza – Nazareth – Sogamoso – primera etapa"	001793-2015	U.T. C&P/ Proyectistas Asociados S.A.S.	24/08/2015	05/03/2019	16,17	43,00	Liquidado	\$709.152.116	856,34	UT	99%	\$702.060.594,84	847,78	RUP 73	SI
2	Alcaldía Local de Rafael Uribe	Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera del contrato de obra pública producto de la licitación pública no. ALRUU-LP-071-2016, que actualmente adelanta el FDLRUU para contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, la realización de obras de rehabilitación y/o mantenimiento de segmentos de la malla vial local y/o andenes - espacio público de la localidad de Rafael Uribe	Cl-092-2016	U.T. Vías RUU 092/ Proyectistas Asociados S.A.S.	13/03/2017	11/05/2019	10,00	16,33	Liquidado	\$1.452.338.505	1.753,79	UT	80%	\$1.161.870.804,00	1.403,03	RUP 79	SI
3	Gobernación de Boyacá	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía nacional ruta 60, tramo Rancho Grande – pæz (incluye paso urbano municipio de Miraflores), y vías departamentales (60BY19, ruta 50434 y ruta D 1509002) de acceso a los municipios de Berbeo, Rondón Y Zetaquirá en el departamento de Boyacá	2369-2015	U.T. Intervías Boyacá PT/ Proyectistas Asociados S.A.S.	14/12/2015	31/07/2019	11,23	32,97	Liquidado	\$1.999.877.597	2.414,97	UT	80%	\$1.599.902.077,60	1.931,98	RUP 80	SI
													\$3.463.833.476,44	4.182,79			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 208 a 283
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento de infraestructura vial de orden secundario en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 208 a 225
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación y/o mantenimiento de malla vial local (vías urbanas) con ancho de calzada mayor o igual a 7 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 226 a 259
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento de infraestructura de vías secundarias en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 260 a 283

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.182,79 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 226 a 283
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 1.403,03 SMMLV y 1.931,98 SMMLV respectivamente, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 226 a 283
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos aportados cumplen con el objeto requerido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 208 a 283
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folios 208 a 283
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios habilitantes - Folio 208

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 criterios

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	del representante legal, en formato PDF.		habilitantes - Folios 283 a 285

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.525.615,38	\$ 929.833.000,00	\$ 929.833.000,00
		IVA	\$ 176.668.270,00	\$ 176.668.270,00
	Total contrato de interventoría		\$ 1.106.501.270,00	\$ 1.106.501.270,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,30%	59,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,70%	26,70%
3,1	Gastos directos no reembolsables	15,50%	15,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,20%	1,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,10%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	190,99%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 12.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 6.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 333.300.000,00	\$ 333.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9099
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 636.603.000,00	\$ 636.569.670,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 15.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 180.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 805.000,00	\$ 28.980.000,00	\$ 28.980.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 3.750.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 3.750.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 293.230.000,00	\$ 293.230.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.833.000,00	\$ 929.799.670,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 176.668.270,00	\$ 176.661.937,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.501.270,00	\$ 1.106.461.607,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.106.461.607,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 14 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 10 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 10 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.19. CONSORCIO INTERVIAS RS

RUTH ELENA TABARES ZULETA	30%
SADING GROUP S.A.S	70%

2.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas la señora RUTH ELENA TABARES ZULETA, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante persona natural que tiene el 30% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El integrante de la forma asociativa persona natural no adjunto la matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, tal y como lo estipula en el numeral 6.1.2., de los términos de referencia del presente proceso de selección.
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4 Documento de constitución del proponente plural	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante

1.	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas, la señora RUTH ELENA TABARES ZULETA, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa como persona natural que tiene el 30% de participación dentro de la figura asociativa. Dicho requisito no es de carácter subsanable, por lo anterior, el oferente incurre en causal de rechazo "gg" del numeral 5.6, que indica lo siguiente: "Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso o se modifique cambio del representante legal"
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El valor asegurado de la garantía no corresponde a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.10., que indica "b) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto del contrato."
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo no. 9 debidamente diligenciado.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	el oferente no remitió el anexo no. 17 debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SADING GROUP S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: • Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995".
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente".
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C".
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RUTH ELENA TABARES ZULETA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995".

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente".
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C".

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que se adjuntan los estados financieros vrs el RUP no es igual el activo, pasivo patrimonio y utilidad operacional del oferente SADING GROUP S.A.S. y RUTH ELENA TABARES ZULETA.	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Departamento de Antioquia	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción de la doble calzada desde el intercambio de la carrera 80 hasta el empalme con la vía de acceso oriental del túnel Fernando Gómez Martínez en el sector de Loma Hermosa y obras complementarias (conexión vial Guillermo Gaviria Correa)	2013-SS-20-030	Consorcio Intervales/ Ruth Elena Tabares Zuleta	21/10/2013	30/12/2016	N.A.	38,90	Finalizado	\$7.807.794.931	11.324,59	C	25%	\$1.951.948.732,75	2.831,15	RUP 44	SI
2	Municipio de Medellín	Interventoría para la construcción de la ampliación de la doble calzada de la carrera 65 entre calles 101 y 103E y obras complementarias	4600034678 de 2011	Consorcio Medellín/ Ruth Elena Tabares Zuleta	18/07/2011	01/08/2012	N.A.	12,70	Liquidado	\$523.575.300	923,90	C	50%	\$261.787.650,00	461,95	RUP 16	SI
3	Alcaldía de San Luis	Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para la vigilancia y control al contrato de obra que tiene como objeto: "Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de la cabecera municipal del municipio de San Luis"	010-010-08-04-02	Sading Group S.A.S.	14/01/2020	02/12/2020	N.A.	10,80	Finalizado	\$139.908.300	159,38	I	100%	\$139.908.300,00	159,38	RUP 93	NO
4	Departamento de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión vías influencia peaje Pajarito	4600010896 de 2020	Consorcio Ecosad/ Sading Group S.A.S.	22/09/2020	21/05/2021	N.A.	8,07	Finalizado	\$812.745.148	894,58	C	50%	\$406.372.574,00	447,29	RUP 100	SI
														\$2.620.108.956,75	3.740,39		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 11 a 50
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación y/o mantenimiento de malla vial urbana en pavimento flexible de doble calzada de 7,30 metros de ancho, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 12 a 24
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana en pavimento flexible de doble calzada de dos carriles de 3,50 metros cada uno, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 25 a 28

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 29 a 33
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías primarias, secundarias y terciarias en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 34 a 50
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 4 es 3.740,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 11 a 50
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenunder_tramo2 - Folios 12 a 24

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 aportados cumplen con el objeto solicitado. Del contrato No. 3 con información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenu mber_tramo2 - Folios 11 a 50
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 774,57 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 447,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 55,33 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenu mber_tramo2 - Folios 11 a 50
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pagenu mber_tramo2 - Folio 11

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa,</p>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - ponderable_pa genu mber_tra mo2 - Folio 2

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	*	*	\$ 929.717.500,00
		IVA	\$ 176.646.325,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.363.825,00

* No se diligencian las casillas en anexos allegados por el oferente

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,82%	57,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	

Página 302 de 405

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	2,00%	9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	2,50%	
2.11.3	Auxilios varios	2,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	44,72%	44,72%
3,1	Gastos directos no reembolsables		26,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,50%	
3.1.8	Jubilaciones	3,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		10,87%
3.2.1	Personal administrativo	3,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,37%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		6,35%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,25%	
3.3.2	Seguros	1,70%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,70%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,70%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,45%	20,45%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	225,00%	222,99%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)		
Director de interventoría	persona	1	13	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 48.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	13	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	12	100%	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional social	persona	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	12	100%	\$ 2.800.000,00	\$ 33.600.000,00
Topógrafo	persona	1	12	10%	\$ 2.800.000,00	\$ 3.360.000,00
Cadenero	persona	1	12	10%	\$ 1.600.000,00	\$ 1.920.000,00
Secretaria	persona	1	13	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 9.100.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 355.430.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,2500
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 799.717.500,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros						
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 310.000,00	\$ 3.720.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 100.000,00	\$ 3.600.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 380.000,00	\$ 13.680.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio						
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1		\$ 6.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1		\$ 3.500.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1		\$ 2.500.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO						\$ 1.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 130.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.717.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.646.325,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.363.825,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El oferente supera el factor multiplicador establecido, por lo cual incurre en otra causal de rechazo establecida en el literal rr del numeral 5.6 de los TDR:</p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 2 - Oferta económica/ Sobre 2_ económica_ pagenumber - Folios 1 a 4</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.20. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

2.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no adjunto el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no adjunto el anexo No. 9, debidamente diligenciado.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no adjunto el anexo No. 17, debidamente diligenciado

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
COMPañIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Enrique Alfaro De Los Rios con CC. 80.412.013, contador público Hernando Montañez Parra con CC.79.043.911 T.P. 60904 - T y el revisor fiscal Luis Orlando Ramírez con CC.14.220.231 T.P. 45592 -T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - página 5-13	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Enrique Alfaro De Los Rios con CC. 80.412.013, contador público Hernando Montañez Parra con CC.79.043.911 T.P. 60904 - T y el revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con CC.14.220.231 T.P. 45592 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - página 14-15	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Enrique Alfaro De Los Rios con CC. 80.412.013, contador público Hernando Montañez Parra con CC.79.043.911 T.P. 60904 - T. Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con CC.14.220.231 T.P. 45592 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - página 16-21	Para el contador público Hernando Montañez Parra con CC.79.043.911 T.P. 60904 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para el revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con CC.14.220.231 T.P. 45592 -T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/09/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	7331872787	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	23,35	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	38%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	INDETERMINADO	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	14%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	9%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
Nota: Dentro de los estados financieros del oferente se registra el ítem de gastos de intereses en ceros (0) durante el año de 2021, razón por la cual de acuerdo con la nota 1 del numeral 6.2.5 de los términos de referencia el oferente cumple con el indicador financiero (Razón de cobertura de interés).						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Tolima	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento para los contratos de obra cuyo objeto es mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias de Carmen de Apicalá - Cunday, Castilla - Coyaima, San Luis - Guamo, San Felipe- Falán, Rovira - Ibagué, El Paso - Suárez - Batatas - Purificación y Variante El Totumo	1390	Consorcio CPT - PCA/ Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	25/01/2011	11/06/2014	19,97	21,17	Liquidado	\$2.039.817.669	3.311,39	C	50%	\$1.019.908.834,50	1.655,70	RUP 148	SI
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento correctivo y periódico de la carretera Bogotá - Choachí desde el K2+000 al K13+000, en Bogotá D.C.	036-2007	Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	01/11/2007	01/10/2009	0,50	23,00	Liquidado	\$1.787.879.811	3.598,07	I	100%	\$1.787.879.811,00	3.598,07	RUP 16	SI
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la vía entre los Municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, en el Departamento de Córdoba	1103 de 2018	Consorcio 093 Montelíbano/ Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	24/09/2018	20/12/2019	N.A.	15,10	Finalizado	\$1.114.535.630,00	1.345,87	C	40%	\$445.814.252,00	538,35	RUP 180	SI
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica y administrativa al contrato de estudios, diseño y construcción de pavimentos locales de accesos a barrios en la localidad de Engativá sector El Muelle	402/1999	Consorcio CPT Ltda. - PSI S.A./ Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	23/08/1999	13/05/2001	1,56	19,44	Liquidado	\$277.773.500	971,24	C	33%	\$91.665.255,00	320,51	RUP 9	NO
														\$3.253.602.897,50	5.792,11		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 1 a 48
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 2 a 19
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 30 a 38
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento vial secundaria en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 20 a 29
<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 39 a 48	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>		
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados, No. 1, No. 2 y No. 3, es 5.792,11 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 1 a 48
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 1.655,70 SMMLV y 3.598,07 SMMLV, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 1 a 48
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 aportados cumplen con el objeto solicitado. Sin embargo, del contrato No. 4 en información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 1 a 48
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Págs. 1 a 48

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-12 - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18. Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento-4



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.524.530,77	\$ 929.818.900,00	\$ 929.818.900,00
		IVA	\$ 176.665.591,00	\$ 176.665.591,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.484.491,00	\$ 1.106.484.491,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,79%	60,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	0,00%	0,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	10,21%	10,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables		4,71%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,00%	

Página 315 de 405



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,71%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		3,50%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 48.750.000,00	\$ 48.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 7.200.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 5.200.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 5.200.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.700.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 2.040.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 394.190.000,00	\$ 394.190.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 752.902.900,00	\$ 752.902.900,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 7.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 151.000,00	\$ 5.436.000,00	\$ 5.436.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 250.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.290.000,00	\$ 15.480.000,00	\$ 15.480.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 15.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 176.916.000,00	\$ 171.916.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.818.900,00	\$ 924.818.900,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.665.591,00	\$ 175.715.591,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.484.491,00	\$ 1.100.534.491,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.100.534.491,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPS0", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 3 - Económica - Anexo No. 8. Oferta económica 11 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.21. CONSORCIO OCCIDENTE

PROVICING S.A.S	60%
CIAF LTDA INGENIERIA	40%

2.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe ajustar el valor asegurado en la garantía, teniendo en cuenta que el que se observa en el documento remitido no corresponde al 15% del valor total del presupuesto del proceso de selección, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.10 de los términos de referencia que establece: "b) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente



	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
				al 15% del valor total del presupuesto del contrato.”
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17, debidamente diligenciado, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente te proceso de selección.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PROCIVING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 16. Estados Financieros - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC.1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T y contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 16. Estados Financieros - página 5-27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC.1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T y contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 16. Estados Financieros - página 28-30	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC.1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T. Sin embargo, se evidencia dentro el certificado de existencia y representación legal, la inscripción del revisor fiscal de Maribel Andrea Montes Muñoz, por lo que los estados financieros de los mismos deberían venir avalados por ella y no por un contador público independiente. Se solicita aclaración de los soportes necesarios.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 17. Documentos Contadores - página 4-9	Para la contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T , se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/09/2022. Para la contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/09/2022. Teniendo en cuenta la observación referente al revisor fiscal, hacer allegar los documentos pertinentes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CIAF LTDA INGENIERIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 16. Estados Financieros - página 31-32	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez Romero. con CC. 19.286.660, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79859253T.P. 89538 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 16. Estados Financieros - página 33-35	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez Romero. con CC. 19.286.660, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79859253T.P. 89538 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE/ SUBSANAR	No adjunta documentación	<p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p> <p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	4. CORREO - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 17. Documentos Contadores - página 10-12	Para el contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79.859.253 T.P. 89538 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 21/10/2022. No se evidencia la documentación de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que certifican y dictaminan los estados financieros de los términos de referencia, adjuntar y subsanar documentación

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	1045483829,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	1,85	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	40%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	259,08	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	24%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 15 tramo 1 Mompox – Boton de Leyva del K4+500 al K30+260 en las siguientes abscisas del K4+500 al K6+000 y del K15+500 al K30+260 con una longitud de 16,26 kilometros en el departamento de Bolívar	2480 de 2005	Consorcio AJC 2500/ CIAF Ltda. Ingeniería	05/12/2005	01/09/2009	3,03	42,53	Liquidado	\$2.196.465.240	4.420,34	C	75%	\$1.647.348.930,00	3.315,25	RUP 18	SI
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Moniquirá – Santa Sofía – Villa de Leyva PR00+000 al PR 38+020, longitud 38.2 km departamento de Boyacá	4055 de 2013	Consorcio Alianza JACO/ CIAF Ltda. Ingeniería	30/12/2013	30/12/2017	9,37	39,37	Liquidado	\$5.442.580.743	7.377,60	C	40%	\$2.177.032.297,20	2.951,04	RUP 28	SI
3	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	Interventoría para la renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, para el barrio El Pinar y sectores afeerentes de la localidad de San Cristóbal - zona 4 del acueducto de Bogotá	1-15-34100-0234-2020	Consorcio Oriental/ CIAF Ltda. Ingeniería	01/09/2020	15/03/2022	0,50	18,20	Finalizado	\$1.073.712.895	1.073,71	C	45%	\$483.170.802,75	483,17	RUP 48	NO
				Consorcio Oriental/ Procing S.A.S.									30%	\$322.113.868,50	322,11	RUP 14	NO
4	Departamento de Cundinamarca	Supervisión de las etapas de diseño y programación y de construcción y de operación parcial durante las mismas etapas dentro del contrato de concesión OJ-121-97, para el proyecto corredor vial del centro – occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos “Los Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao”	OJ-132-97	Consorcio Sotecni S.P.A. - CIAF Ltda./ CIAF Ltda. Ingeniería	02/01/1998	02/07/1999	N.A.	18,23	Finalizado	\$819.349.752	3.465,39	C	50%	\$409.674.876,00	1.732,69	RUP 25	NO
5	Departamento del Cesar	Interventoría para la pavimentación y/o repavimentación de tramos de las vías que corresponden al corredor Cuatrovientos - Chimichagua - el banco (incluidos estudios y diseños) tramo II San José-Ye de Arjona - Cuatrovientos PR50+800 al PR 58+840 grupo V	139-2006	Consorcio Carreteras 2500/ CIAF Ltda.	14/07/2006	15/06/2009	11,13	24,47	Liquidado	\$563.734.480	1.134,50	C	35%	\$197.307.068,00	397,08	RUP 17	NO
														\$3.824.381.227,20	6.266,29		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones: Del contrato No. 3 no es posible verificar el recibo a satisfacción. De los contratos No. 4 y No. 5 con documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 1 a 52
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación y/o mantenimiento de vía primaria, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 2 a 7
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación y/o mantenimiento de vía de orden secundario en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 8 a 25
<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de vías urbanas con un ancho promedio de 7 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y con los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado,</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 26 a 30	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.		
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de corredor vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, en información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 31 a 34
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de pavimentación y/o repavimentación de vía en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, en información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 35 a 52
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados, No. 1, No. 2 es 6.266,29 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 1 a 52
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 3.315,25 SMMLV y 2.951,04 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 1 a 52
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con el objeto solicitado. Sin embargo, no es posible verificar el tipo de vía intervenida de los contratos No. 4 y No. 5.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 1 a 52

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Págs. 1 a 52
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 20. Experiencia - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la</p>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos Habilitantes 3 - 3 - 18. Anexo No. 7.1. – Formato Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave Evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.520.338,00	\$ 929.764.400,00
		IVA	\$ 176.655.236,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.419.636,00

Corrección tipográfica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	13	\$ 71.520.338,46	\$ 929.764.400,00
		IVA	\$ 176.655.236,00
Total interventoría de proyecto			\$1.106.419.636,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,29%	65,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	

Página 330 de 405

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	15,71%	15,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	7,50%	7,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,21%	1,21%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,30%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,21%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	13	50%	\$ 10.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	13	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	unidad	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Profesional social	unidad	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Tecnólogo SST	unidad	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	unidad	1	12	10%	\$ 1.200.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 1.440.000,00
Secretaria	unidad	1	13	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 301.840.000,00	\$ 301.840.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 576.514.400,00	\$ 576.514.400,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 10.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 3.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	global			1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 353.250.000,00	\$ 353.250.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 929.764.400,00	\$ 929.764.400,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 176.655.236,00	\$ 176.655.236,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 1.106.419.636,00	\$ 1.106.419.636,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	Se evidencia que presenta error tipográfico dado que en el desglose de la oferta indican que el valor de la oferta económica incluyendo los costos directos y los otros costos directos es por un valor de \$1.106.419.636,00; pero en la casilla de valor mensual del anexo 8. no se indica el valor que corresponde al realizar la división del valor total de la oferta en el plazo establecido de la presente LPA, se realiza corrección de valor mensual. La oferta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - 5. Oferta económica - 23. Anexo No. 8. Oferta económica 11 (1)/ 23. Anexo No. 8. Oferta económica 11
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo, presenta error tipográfico en el Anexo No. 8 -Oferta económica- en la casilla de valor mensual, se realiza corrección. El valor se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.22. CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	70%
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	20%
YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN	10%

2.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal b de numeral 6.1.9., que indica: "b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.", el egrante de la figura asociativa persona natural no adjunto el pago de aportes la seguridad social y aportes parafiscales del mes de octubre.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no remitió el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no remitió el anexo No. 9, debidamente diligenciado.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 335-336	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270, contador público Nair Forero Mayor con CC. T.P. 23875.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 337-342	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270, contador público Nair Forero Mayor con CC. T.P. 23875.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 345	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270 y contador público independiente Jasbleidy Katherine Perez con CC. T.P. 251051-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 343-344	Para el contador público Nair Forero Mayor con CC.41.687.181 T.P. 23875-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2022. Actualizar certificado de antecedentes el contador público independiente Nair Forero Mayor con CC.41.687.181 T.P. 23875-T. No se evidencia copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios del contador público independiente Jasbleidy Katherine Perez con CC. T.P. 251051-T., de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 348-349	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Mauricio Fernando Prieto Sanchez con CC.1.049.624.075, contador público Ana Jacqueline Rodriguez T.P. 276372-T. Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuenta al utilidad operacional.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 352-366	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2020. se encuentran debidamente aprobadas por la Junta Directiva y autorizados para su publicación el 29 de marzo de 2021. Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs a las notas a los estados financieros en cuento al utilidad operacional, no se adjuntan las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 367	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Nidia Irene Rodríguez Torres con CC.52.603.305 T.P. 200868-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 368-370	No se evidencia copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública Ana Jacqueline Rodriguez T.P. 276372-T, de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia. Para el contador público independiente Nidia Irene Rodriguez Torres con CC.52.603.305 T.P. 200868-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 371-372	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Yamil Alonso Montenegro Calderon con CC.79.512.143, contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512 - T y contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 373-379	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Yamil Alonso Montenegro Calderon con CC.79.512.143, contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512 - T y contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 384-386	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Yamil Alonso Montenegro Calderon con CC.79.512.143, contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual la utilidad operacional del oferente BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE



Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental de las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliecer Gaitán) y la cra.10 (Av. Fernando Mazuera), al sistema Transmilenio del tramo 3 que comprende la adecuación de la carrera 10 (Av. Fernando Mazuera) al sistema Transmilenio en el tramo 4 comprendido entre calle 7 y calle 26, en Bogotá D.C. y el tramo 5 comprendido entre calle 26 y calle 34 y adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliecer Gaitán) al sistema Transmilenio en el tramo 5 comprendido entre cra.19 y la cra.13, incluye conexión operacional con la troncal Caracas en Bogotá D.C., y el tramo 6 comprendido entre cra.13 y cra.3 y cra.3 entre cl.26 y cl.19 en Bogotá D.C. comprendidos en el grupo 3 de la licitación pública no. IDU-LP-DG-022-2007 en Bogotá D.C.	0172-2007	Consorcio IML/ Yamill Alonso Montenegro Calderón	16/06/2008	16/08/2013	0,23	62,70	Liquidado	\$29.607.256.941	50.224,35	C	20%	\$5.921.451.388,20	10.044,87	RUP 44	SI
2	Alcaldía de Cota	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para (I) re construcción infraestructura vial y construcción red alcantarillado pluvial, calle 14 entre carrera 5a y vía Piedemonte intersección Ubamux, y construcción infraestructura vial calle 16 entre carreras 2ª y 3ª, (II) construcción infraestructura vial calle 7a. a entre carreras 2a. y 2b (proyectada), reparcho integral vías urbanas, (III) construcción de la infraestructura vial sector El Resbalón - K0+206, vereda Parcelas, municipio de Cota (Cundinamarca) - Convenio No. 335 gobernación de Cundinamarca, municipio de Cota Cundinamarca	368 de 2011	Consorcio Intercota/ Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	17/02/2012	04/09/2013	6,27	12,60	Liquidado	\$443.928.845	753,06	C	50%	\$221.964.422,50	376,53	RUP 1	NO





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
3	Gobernación del Tolima	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento al contrato de obra, cuyo objeto es mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria San Luis - Guamo del departamento del Tolima	0633-2013	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	04/09/2013	24/06/2014	0,80	9,00	Finalizado	\$232.000.000	376,62	I	100%	\$232.000.000,00	376,62	RUP 2	SI
4	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de mejoramiento en placa huella de la vía Coromoro - Hatillos - Cincelada del municipio de Coromoro, departamento de Santander	1409 de 2018	Brain Ingeniería Vial S.A.S.	18/07/2019	17/01/2020	N.A.	6,13	Finalizado	\$60.829.468	69,30	I	100%	\$60.829.468,00	69,30	No se encuentra en el RUP	NO
5	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Zipaquirá – Ubaté código 45ACNB variante Portachuelo PR3+0600 al PR 5+0160, vía 45ACND variante Portachuelo – Casablanca PRO+0250 al PR7+0000, vía 45A04 Zipaquirá – Ubaté PR28+0200 – PR67+1134, en el departamento de Cundinamarca	1063 de 2017	Consorcio Brain Caminos/ Brain Ingeniería Vial S.A.S.	23/10/2017	31/12/2017	N.A.	2,33	Finalizado	\$49.002.863,00	66,43	C	50%	\$24.501.431,50	33,21	RUP 17	NO
6	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para el mantenimiento vía Arjona - Las Piedras, código 72579, municipio de Arjona departamento de Bolívar sector Gambotico	988 de 2018	Consorcio Brain 2018/ Brain Ingeniería Vial S.A.S.	08/08/2018	22/11/2018	0,57	3,00	Finalizado	\$97.470.750	124,76	C	70%	\$68.229.525,00	87,33	RUP 27	NO
														\$6.153.451.388,20	10.421,49		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 3 a 47
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción y rehabilitación de malla vial urbana con anchos de calzada que varían de 12,82 a 13,45 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y tiempo de suspensión según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 5 a 14
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de infraestructura vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, en información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y tiempo de suspensión según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 15 a 30
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 31 a 35

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>pavimentación de vía secundaria en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>		
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento de vía e incluye en sus actividades concreto hidráulico para placa huella, y además, el componente de estudios y diseños, sin embargo en información allegada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>El contrato no es encontrado en el RUP.</p> <p>Se corrige valor del contrato total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 36 a 38
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento flexible, sin embargo, en información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 39 a 44
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, en información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 45 a 47

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 3 es 10.421,49 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 3 a 47
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 10.044,87 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 3 a 47
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con el objeto solicitado. Sin embargo, no es posible verificar el tipo de vía intervenida de los demás contratos.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 3 a 47
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Págs. 3 a 47
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_compressed - Pág. 4

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
-------------	-------------	------------	-----------

<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes_compressed - Págs- 332 a 333</p>
---	--	---------------	--

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.215,38	\$ 929.853.800,00	\$ 929.853.800,00
		IVA	\$ 176.672.222,00	\$ 176.672.222,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.526.022,00	\$ 1.106.526.022,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,73%	61,73%
2,1	Prima anual	8,33%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,46%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros		2,98%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,88%	
2.11.2	Dotación	0,60%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	24,27%	24,27%
3,1	Gastos directos no reembolsables		8,95%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,40%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,05%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,65%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,15%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	4,17%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 9.400.000,00	\$ 61.100.000,00	\$ 61.100.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.100.000,00	\$ 66.300.000,00	\$ 66.300.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 7.900.000,00	\$ 94.800.000,00	\$ 94.800.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.700.000,00	\$ 56.400.000,00	\$ 56.400.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 4.400.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.100.000,00	\$ 37.200.000,00	\$ 37.200.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 3.700.000,00	\$ 4.440.000,00	\$ 4.440.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 2.700.000,00	\$ 3.240.000,00	\$ 3.240.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 385.380.000,00	\$ 385.380.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 736.075.800,00	\$ 736.075.800,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 9.431.500,00	\$ 113.178.000,00	\$ 113.178.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 200.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 750.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 2.100.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 193.778.000,00	\$ 193.778.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.853.800,00	\$ 929.853.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.672.222,00	\$ 176.672.222,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.526.022,00	\$ 1.106.526.022,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.106.526.022,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 8. Oferta económica 11/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7 Antioq/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7 Antioq/ Económica C ST Fidup Antioq - Páginas 1 a 3</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.23. CONSORCIO AOR FIDUANTIOQUIA VIAS

ARA INGENIERIA S.A.S	85%
JOSE ALBERTO ROJAS	10%
ORLANDO RIVERA	5%

2.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	Se solicita a los integrantes Personas Naturales, allegar matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6.1.2, que indica lo siguiente: "La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia.", so pena de rechazo.
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

1.	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal b de numeral 6.1.9., que indica: “b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.”, Todos los integrantes de la figura asociativa, que corresponden a personas naturales deben remitir el soporte de pago del mes anterior al cierre.</p>
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	<p>El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora, en cumplimiento a lo estipulado en el literal g del número 6.1.10. de los términos de referencia del presente proceso de selección que estipula: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. El oferente debe ajustar el valor asegurado en la garantía, teniendo en cuenta que el que se observa en el documento remitido no corresponde al 15% del valor total del presupuesto del proceso de selección, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.10 de los términos de referencia que establece: “b) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto del contrato.” Adicionalmente deberá ajustar la vigencia de la garantía en cumplimiento del literal c) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre del proceso 25 de noviembre de 2022.</p>

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARA INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Balance ara 2021 - página 2-4	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar Obregon con CC. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC. 52.356.779 T.P. 243671-T y Luis Danilo Pabon Calvache Revisor Fiscal tp 3329-T.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Notas ara 2021 - página 1-13	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar Obregon con CC. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P. 243671-T y revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache T.P. 3329 - T. Sin embargo se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros con lo menciona el numeral 6.2.2. notas a los estados financieros
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Notas ara 2021 - página 14-16	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar Obregon con CC. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC. 52.356.779 T.P. 243671-T y revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache T.P. 3329 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache T.P. 3329 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	<p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOCS CONTADOR ARA - JARP - vigencia claudia oct 31 - página 1</p> <p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOCS CONTADOR ARA - JARP - tarjeta profesional claudia - página 1</p> <p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOCS CONTADOR ARA - JARP -CEDULA CLAUDIA N - página 1</p>	Para el contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC. 52.356.779 T.P. 243671-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/10/2022. No se evidencia copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache T.P. 3329 - T, de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia. Adjuntar y subsanar documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ORLANDO RIVERA MORA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	<p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS ORM - ESF ORM a DICIEMBRE 2021 - página 1-3</p>	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC., contador público Rafael Rincón Guzmán con CC.1.073.601.006 T.P. 238972-T. Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuento al utilidad operacional. (allegar los documentos que soporten la justificación).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS ORM - NOTAS EF ORM 2021 - página 1-6	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC., contador público Rafael Rincón Guzmán con CC.1.073.601.006 T.P. 238972-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOC. CONTADOR ORM - página 1-3	Para el contador público Rafael Rincón Guzmán con CC.1.073.601.006 T.P. 238972-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF Jarp 2021 - página 2-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con CC.79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro T.P. 243671 - T.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF Jarp 2021 - página 7-17	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con CC.79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro T.P. 243671 - T. Sin embargo se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros como lo dice el numeral 6.2.2. notas a los estados financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	<p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOCS CONTADOR ARA - JARP - vigencia claudia oct 31 - página 1</p> <p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOCS CONTADOR ARA - JARP - tarjeta profesional claudia - página 1</p> <p>1. CORREO - 02 . REQUISITOS HABILITANTES - DOCS CONTADOR ARA - JARP -CEDULA CLAUDIA N - página 1</p>	<p>Se encuentran los documentos establecidos del contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T (Cédula, tarjeta de profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/10/2022.</p> <p>Nota: No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios del profesional contador independiente que dictamina los estados financieros. Es necesario allegar dicha documentación.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	10.600.003.251,33	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	5,63	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	48%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se evidencia el valor de los gastos de intereses en las notas de los estados financieros de los proponentes ARA INGENIERIA S.A.S. y JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO. Se solicita a los proponentes subsanar documento mencionado.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Ibagué – Mariquita y Manizales – Fresno - Honda ruta 43 tramo 4305 y ruta 50 tramos 5005, 5006 y 5007	1931-2004	Consorcio BIL - JARP/ José Alberto Rojas Prieto	06/12/2004	30/09/2010	N.A.	70,83	Liquidado	\$5.935.577.718	11.525,39	C	25%	\$1.483.894.429,50	2.881,35	RUP 4	NO
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías para conectividad regional financiados con recursos de la enajenación de Imagen, municipio de Santo Domingo en el departamento de Antioquia	0998-2018	Consorcio IDF - ARA/ ARA Ingeniería S.A.S.	04/09/2018	24/12/2020	1,83	26,27	Liquidado	\$1.380.486.603	1.572,66	C	60%	\$828.291.961,80	943,60	RUP 154	NO
3	Fiduciaria La Previsora	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios, sector comuna 3, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar	88429-003-2020	Consorcio O&A Valledupar/ Orlando Rivera Mora	28/07/2020	05/02/2022	2,30	16,30	Liquidado	\$935.876.629	935,88	C	50%	\$467.938.314,54	467,94	RUP 17	NO
4	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los proyectos de mejoramiento de vías rurales municipales en el departamento de Casanare grupo 6, municipios de Nunchia, Tamara y Paz de Ariporo	2295 de 2008	Consorcio Casanare/ Orlando Rivera Mora	04/12/2008	04/03/2009	N.A.	3,03	Liquidado	\$46.140.160	92,86	C	50%	\$23.070.080,00	46,43	RUP 4	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones: Del contrato No. 1 se debe aclarar el recibo a satisfacción. Además, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar. De los contratos No. 2. No. 3 y No. 4 en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001-invias vías primarias/- 0998-2018 - arecibfi-976/ otros-976/ - 1931-04 - certificacion-915/ - 2295-de-2008 - aliguidi-426/ arecibfi-426/ certificacion-426/ - 88429-003-2020 - aliguidi-889/ aliguido-889/ arecibfi-889/ arecibfo-889/ atermi-889/ atermo-889/ dconsorcial-889</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001-invias vías primarias/- 1931-04 - certificacion-915</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento, mantenimiento y</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>conservación vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información allegada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>		<p>proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ - 0998-2018 - arecibfi-976/ otros-976</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento integral de barrios tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ - 88429-003-2020 - aliguidi-889/ aliguido-889/ arecibfi-889/ arecibfo-889/ atermi-889/ atermo-889/ dconsorcial-889</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ - 2295-de-2008 - aliguidi-426/ arecibfi-426/ certification-426</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	recibido a satisfacción. Se ajusta fecha de terminación según documentación aportada.		
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001-invias vías primarias/- 1931-04 - certificacion-915
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001-invias vías primarias/ - 0998-2018 - arecibfi-976/ otros-976
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001-invias vías primarias/ - 0998-2018 - arecibfi-976/ otros-976/ - 1931-04 - certificacion-915/ - 2295-de-2008 - aliguidi-426/ arecibfi-426/ certificacion-426/ - 88429-003-2020 - aliguidi-889/ aliguido-889/ arecibfi-889/ arecibfo-889/ atermi-889/ atermo-889/ dconsorcial-889
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo- No.-6.-Experiencia-del-proponente-1/ - Decreto_1735_de_2001-invias vías primarias/ - 0998-2018 - arecibfi-976/ otros-976/ - 1931-04 - certificacion-915/ - 2295-de-2008 - aliguidi-426/ arecibfi-426/ certificacion-426/ - 88429-003-2020 - aliguidi-889/ aliguido-889/ arecibfi-889/



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			arecibfo-889/ atermi-889/ atermo-889/ dconsorcial-889
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Experiencia - Anexo-No.-6.-Experiencia-del-proponente-1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 03. Requisitos tecnicos - Anexo-No.-7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento-4





Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.304,62	\$ 929.854.960,00	\$ 929.854.960,00
		IVA	\$ 176.672.442,00	\$ 176.672.442,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.527.402,00	\$ 1.106.527.402,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,29%	52,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	5,50%	5,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	13,71%	13,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	8,41%	8,41%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,25%	
3.1.2	Servicios públicos	0,35%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,82%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,37%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,32%	
3.1.6	Capacitación personal	0,40%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,22%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,33%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,18%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,14%	
3.1.12	Sistematización administración	0,90%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,10%	3,10%
3.2.1	Personal administrativo	1,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,40%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,30%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,60%	1,60%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,70%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,30%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,60%	0,60%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,00%	25,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 9.600.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 3.600.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	10%	\$ 6.600.000,00	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 3.200.000,00	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
Secretaria	mes	1	13	50%	\$ 2.200.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 367.060.000,00	\$ 367.060.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 701.084.600,00	\$ 701.084.600,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.*	unidad (mes)	12	100%	1	\$ 8.800.000,00	\$ 105.600.000,00	\$ 105.600.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo*	unidad (mes)	12	100%	1	\$ 660.000,00	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo*	unidad (mes)	12	100%	3	\$ 247.510,00	\$ 8.910.360,00	\$ 8.910.360,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo*	kit (mes)	12	100%	3	\$ 1.250.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)*	unidad (mes)	12	100%	1	\$ 1.650.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1	100%	1	\$ 13.800.000,00	\$ 13.800.000,00	\$ 13.800.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1	100%	1	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1	100%	1	\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO	mes	1	100%	1	\$ 4.940.000,00	\$ 4.940.000,00	\$ 4.940.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 228.770.360,00	\$ 228.770.360,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.854.960,00	\$ 929.854.960,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 176.672.442,00	\$ 176.672.442,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.527.402,00	\$ 1.106.527.402,00

* El oferente modifica la unidad, se pone en paréntesis la indicada por el oferente.



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.527.402,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 8. Oferta económica 11 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**





2.24. GNG INGENIERÍA S.A.S

2.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GNG INGENIERIA S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4. CORREO - 1_1_REQ_HABILITANTES_REM_1-16_EEFF_2021 - página 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4. CORREO - 1_1_REQ_HABILITANTES_REM_1-16_EEFF_2021 - página 7-44	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4. CORREO - 1_1_REQ_HABILITANTES_REM_1-16_EEFF_2021 - página 45-49	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T- Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.

Página 374 de 405

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	4. CORREO - 1_1_REQ_HABILITANTES_REM_1-17_Vigencia_Rev_Fiscal_Contador - página 1-6	Para el contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022. Para el revisor fiscal Jesus Pancrancio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	6.847.760.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,90	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	5%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	3%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Agencia Nacional de Infraestructura	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio – predial del contrato de concesión No 006 de 2007: Proyecto área metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander	100 de 2016	Consorcio Velnec-GNG/ GNG Ingeniería S.A.S.	04/04/2016	18/02/2022	N.A.	71,57	Finalizado	\$11.589.035.217	11.589,04	C	33%	\$3.824.381.621,61	3.824,38	RUP 312	NO
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socioambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Bogotá D.C. grupo 4: Localidad de Bosa	IDU-199-2006	Consorcio Interbogotá/ GNG Ingeniería S.A.S.	21/02/2007	06/05/2008	1,33	13,37	Liquidado	\$1.141.840.740	2.474,19	C	30%	\$342.552.222,00	742,26	RUP 4	SI
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del mantenimiento correctivo de la calzada de Transmilenio del eje ambiental Avenida Jiménez en el tramo comprendido entre la carrera 3ª y la carrera 4ª, en Bogotá D.C.	IDU-053-2008	Consorcio Intergng/ GNG Ingeniería S.A.S.	16/02/2009	18/08/2009	N.A.	6,13	Finalizado	\$216.785.556	436,28	C	90%	\$195.107.000,40	392,65	RUP 47	NO
4	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra que se derive de la licitación pública FDLCH LP 007 de 2015 o la que haga sus veces, que refiere a "Contratar a precio global fijo el diagnóstico, estudios y diseños a monto agotable por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la	87 de 2015	GNG Ingeniería S.A.S.	21/01/2016	14/12/2017	8,00	15,13	Finalizado	\$796.193.837	1.079,27	I	100%	\$796.193.837,00	1.079,27	RUP 207	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
		infraestructura de la malla vial local y espacio público de la Localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C., conforme a los segmentos priorizados en los cabildos participativos realizados y/o otros segmentos viales de la localidad"															
5	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y Siso, a los contratos de obra pública derivados de los procesos de selección No. FDLCH-LP-003-2014 (conservación malla vial) y FDLCH-LP-006-014, (mantenimiento y dotación de parques), o los que hagan sus veces, convocados por la alcaldía local – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	074 de 2014	GNG Ingeniería S.A.S.	02/12/2014	01/04/2016	N.A.	16,23	Finalizado	\$621.141.720	900,92	I	100%	\$621.141.720,00	900,92	RUP 113	NO
														\$1.138.746.059,00	1.821,53		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_1 - 1_Certificacion/ - CTO_2 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra/ 3_Doc_Consorcial/ - CTO_3 - 1_Certificación_Cto_053_2008/ 2_Recibo_Final_Obra/ - CTO_4 - 1_Certificación/ 2_Acta_Recibo_Final/ - CTO_5 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra_compressed</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de infraestructura vial. Se verifica el cumplimiento de actividades en pavimento flexible de vías urbanas, cumpliendo con el requisito I. Sin embargo, en información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_1 - 1_Certificacion - Págs. 1 a 15</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible en vías urbanas con anchos de calzada varían entre 6,0 y 13,3 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_2 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra/ 3_Doc_Consorcial</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 -</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>interventoría a obra de mantenimiento de vías urbanas, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II. Sin embargo, en información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>		<p>Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_3 - 1_Certificación_Cto_053_2008/ 2_Recibo_Final_Obra</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías urbanas con anchos de calzada que varían entre 2,50 a 7,00 metros en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_4 - 1_Certificación/ 2_Acta_Recibo_Final</p>
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento, rehabilitación y construcción de vía urbana de ancho promedio de 9,0 metros en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_5 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra_compressed</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>		
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 2 y No. 4 es 1.821,53 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.106,53 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_1 - 1_Certificacion/ - CTO_2 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra/ 3_Doc_Conсорcial/ - CTO_3 - 1_Certificación_Cto_053_2008/ 2_Recibo_Final_Obra/ - CTO_4 - 1_Certificación/ 2_Acta_Recibo_Final/ - CTO_5 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra_compressed</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 4 acredita este requisito, ya que aportan 1.079,27 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_1 - 1_Certificacion/ - CTO_2 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra/ 3_Doc_Conсорcial/ - CTO_3 - 1_Certificación_Cto_053_2008/ 2_Recibo_Final_Obra/ - CTO_4 - 1_Certificación/ 2_Acta_Recibo_Final/ - CTO_5 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra_compressed</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los cinco (5) contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_1 - 1_Certificacion/ - CTO_2 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra/ 3_Doc_Conсорcial/ - CTO_3 - 1_Certificación_Cto_053_2008/ 2_Recibo_Final_Obra/ - CTO_4 - 1_Certificación/ 2_Acta_Recibo_Final/ - CTO_5 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra_compressed</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 -</p> <p>1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Mín_Req/ - CTO_1 - 1_Certificacion/ - CTO_2 -</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>			<p>1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra/ 3_Doc_Consorcial/ - CTO_3 - 1_Certificación_Cto_053_2008/ 2_Recibo_Final_Obra/ - CTO_4 - 1_Certificación/ 2_Acta_Recibo_Final/ - CTO_5 - 1_Certificación/ 2_Recibo_Final_Obra_compressed</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1_2_Req_habilitantes_rem_2 - Experiencia_vf - An_6_Exp_Min_Req</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 3_Req_ponderables - 4_An_7.1_Form_Acep_Cump_Ant</p>





<p>la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 			
--	--	--	--

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 71.527.284,62	\$ 929.854.700,00	\$ 929.854.700,00
		IVA	\$ 176.672.393,00	\$ 176.672.393,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.106.527.093,00	\$ 1.106.527.093,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,59%	61,59%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,30%	1,30%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,30%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.3	Auxilios varios	0,30%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	14,41%	14,41%
3,1	Gastos directos no reembolsables	7,40%	7,40%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,30%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,30%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,30%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,30%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,31%	5,31%
3.2.1	Personal administrativo	2,91%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,20%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,20%	1,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,00%	191,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	13	50%	\$ 5.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	13	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	unidad	1	12	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Profesional social	unidad	1	12	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Tecnólogo SST	unidad	1	12	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	12	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	unidad	1	12	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Secretaria	unidad	1	13	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 255.250.000,00	\$ 255.250.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9100
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 487.527.500,00	\$ 487.527.500,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Equipo de topografía	unidad	12	100%	1	\$ 10.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 14.710.600,00	\$ 176.527.200,00	\$ 176.527.200,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 800.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 3.500.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ 126.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 442.327.200,00	\$ 562.327.200,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 929.854.700,00	\$ 1.049.854.700,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 176.672.393,00	\$ 199.472.393,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.106.527.093,00	\$ 1.249.327.093,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.249.327.093,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, además, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa, a y m del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2 - 2_ Oferta económica - 1. Anexo 8A_ 81A_ 82A_ Ante / 2. Anexo 8A_ 81A_ 82A_ Ant - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i>		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i>		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	<i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	<i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i>		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

Página 386 de 405



2.25. CONSORCIO VIAL

DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.S	20%
GEOINTERVENTORÍAS S.A.S	60%
LUIS FERNANDO VILLALBA	20%

2.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El integrante de la forma asociativa persona natural no adjunto la matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, tal y como lo estipula en el numeral 6.1.2., de los términos de referencia del presente proceso de selección.
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 9, debidamente diligenciado.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 2, debidamente diligenciado.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió el anexo No. 17, debidamente diligenciado

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
DISEÑOS VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - Requisitos habilitantes requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera - 13.2 ESTADOS FINANCIEROS DVP 2021 CON NOTAS - página 1-4	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Vianey Patricia Lara Castro con CC 45.556.596, contador público Elsa Isabel Peroza Castro con T.P. 281159-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - Requisitos habilitantes requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera - 13.2 ESTADOS FINANCIEROS DVP 2021 CON NOTAS - página 7-14	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Vianey Patricia Lara Castro con CC 45.556.596, contador público Elsa Isabel Peroza Castro con T.P. 281159-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - Requisitos habilitantes requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera - 12.3 ESTADOS FINANCIEROS 2021 CON NOTAS OK - página 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Joaquin Lara Ruiz con CC.73.090.309, contador público Elsa Isable Peroza Castro con T.P. 281159-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - Requisitos habilitantes requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera - 12.3 ESTADOS FINANCIEROS 2021 CON NOTAS OK - página 6-15	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Joaquin Lara Ruiz con CC.73.090.309, contador público Elsa Isable Peroza Castro con T.P. 281159-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	3 CORREO - Requisitos habilitantes requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera - 13.1 Balance Villalba 2020 - 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Fernando Villalba Payares, contador público Mario Leon Martinez Guarnizo T.P. 14118 - T. Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuento al utilidad operacional y gastos de interés. No se adjunta el estado de resultados con corte al 31/12/2021
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, de acuerdo con los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente".
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				<p>corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	3 CORREO - Requisitos habilitantes requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera - 13.1 Balance Villalba 2020 - 2021 - página 5-6	<p>Para el contador público Mario Leon Martinez Guarnizo con CC. 71.602.534 T.P. 14118 - T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/03/2021.</p> <p>No se evidencia cédula, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	1.131.384.411,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	4,55	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	13%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuenta al utilidad operacional y gastos de interés. Del proponente Luis Fernando Viilalba.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las vías del grupo VI de la licitación pública No. LP-DG-007-2017 mejoramiento de vías en el municipio de Sabanalarga variantes y empalmes de las vías urbanas con las vías secundarias Sabanalarga - Manatí y Sabanalarga - Cascajal, y mejoramiento intersección Piojo en el departamento del Atlántico	0108*2018*00082	Consorcio IDC/ Diseños, Vías y Pavimentos S.A.S.	18/06/2019	13/07/2022	27,20	10,20	Liquidado	\$2.945.287.700	2.945,29	C	35%	\$1.030.850.695,00	1.030,85	18	NO
2	Departamento de Antioquia	Interventoría técnica administrativa y ambiental para la atención en obras en las vías afectadas por la ola invernal en la subregión del suroeste del departamento de Antioquia	2010-SS-20-255	Luis Fernando Villalba Payares	15/12/2010	30/10/2011	2,13	8,53	Liquidado	\$237.373.089	443,19	I	100%	\$237.373.089,00	443,19	23	NO
3	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Interventoría administrativa, financiera y técnica para realizar los estudios y diseños y la atención de sitios críticos en la carretera honda - Villeta, ruta 5008, PR 20+0500 al PR 21+0700. Departamento de Cundinamarca	9677-04-889-2012	Consorcio Hondavial/ Geointerventorias S.A.S.	20/11/2012	19/04/2014	N.A.	17,20	Liquidado	\$1.804.809.890,00	2.929,89	C	30%	\$541.442.967,00	878,97	11	NO
4	Agencia Distrital de Infraestructura del Distrito de Barranquilla - ADI	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la implementación de estrategias para la reducción y control del caudal de escorrentía superficial del arroyo de las calles 92 y 91 desde la carrera 51b con calle 92 a la carrera 65 con calle 91 en el distrito de Barranquilla	ADI-486/2017	Consorcio Caribe/ Geointerventorias S.A.S.	29/03/2017	28/04/2019	N.A.	25,37	Liquidado	\$3.192.467.673	3.855,10	C	25%	\$798.116.918,25	963,77	29	SI
														\$798.116.918,25	963,77		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Con la información aportada inicialmente no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 1 a 13</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento de vías secundarias y urbanas con anchos de calzada que varían entre 3,15 y 3,65, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 2 a 4</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento, rehabilitación y construcción de</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 5 a 7</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>infraestructura de vías en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, en documentación adjunta no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>		
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de infraestructura vial en pavimento flexible, sin embargo, en documentación adjunta no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 8 a 11
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de infraestructura de vía urbana con ancho de calzado 8 metros en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 12 a 13

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.		
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 1 a 13
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 4 acredita este requisito ya que aporta 963,77 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 774,57 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 1 a 13
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 2 y No. 4 cumplen con los objetos establecidos, sin embargo, de los contratos No. 3 y No. 4 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 1 a 13
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el</p>	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Págs. 1 a 13

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia consorcio vial - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables - 2.1 Formato 7.1 Acreditación personal



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 65.414.676,92	\$ 850.390.800,00	\$ 850.390.800,00
		IVA	\$ 161.574.252,00	\$ 161.574.252,00
Total contrato de interventoría			\$ 1.011.965.052,00	\$ 1.011.965.052,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,42%	58,42%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	23,46%	23,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	9,10%	9,10%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,10%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	31,59%	31,59%
3,1	Gastos directos no reembolsables	15,00%	15,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	

Página 399 de 405



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	10,00%	10,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,09%	6,09%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,09%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		191,01%	191,01%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	13	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	13	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	mes	1	12	100%	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	mes	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	mes	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	mes	1	12	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Cadenero	mes	1	12	10%	\$ 1.200.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 1.440.000,00
Secretaria	mes	1	12	10%	\$ 1.200.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 1.440.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 371.880.000,00	\$ 371.880.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,9100	1,9101
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 710.290.800,00	\$ 710.327.988,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
2.1 Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	12	100%	1	\$ 4.900.000,00	\$ 58.800.000,00	\$ 58.800.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	12	100%	1	\$ 650.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	12	100%	3	\$ 450.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	12	100%	3	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	12	100%	1	\$ 1.300.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00
2.2 Ensayos de laboratorio							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global			1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global			1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Ensayos a otros concretos	global			1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO							
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 140.100.000,00	\$ 140.100.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 850.390.800,00	\$ 850.427.988,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 161.574.252,00	\$ 161.581.318,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.011.965.052,00	\$ 1.012.009.306,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.012.009.306,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye la duración y el porcentaje de dedicación del ítem: "secretaria" y no incluye en su propuesta el ítem "Plan aplicación protocolo sanitario para la obra - PAPSO", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa, rr y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>Además supera el factor multiplicador establecido en los TDR, incurriendo también en causal de rechazo:</i></p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 1 - Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 11/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 7/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 7/ 1. Oferta económica - Páginas 1 a 3</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,91. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P2	CONSORCIO ANTIOQUIA ET	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P5	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P6	CB INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P7	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P8	CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P9	CONSORCIO INTERVIALES 2022	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P10	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P11	CONSORCIO INTERVIAS DE ANTIOQUIA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P12	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P13	CONSORCIO VIAL JA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P14	CONSORCIO INTER VÍAS INCO	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P15	CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA 001	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
P16	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P17	ING INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P18	CONSORCIO DABEIBA JI 001	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P19	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P20	CONSORCIO INTERVIAS RS	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P21	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P22	CONSORCIO OCCIDENTE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P23	CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P24	CONSORCIO AOR FIDUANTIOQUIA VIAS	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P26	GNG INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P27	CONSORCIO VIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DABEIBA**

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Tanya Mendez Marín- profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

